



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

## XII LEGISLATURA

Núm. 400

22 de enero de 2019

Pág. 1

## COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 22 de enero de 2019

### ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Presidente de la Fundación del Toro de Lidia, D. Victorino Martín García, ante la Comisión de Cultura y Deporte, para informar sobre el objeto y actividades de la citada fundación. (Núm. exp. 715/000608)

Autor: COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

### Debatir

— Moción por la que se insta al Gobierno a presentar e impulsar la candidatura del Románico Palentino para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

(Núm. exp. 661/000380)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

— Moción por la que se insta al Gobierno a la promoción y protección del occitano, aranés en Arán. (Núm. exp. 661/000937)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

— Moción por la que se insta al Gobierno a apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas la candidatura del Parque Nacional de los Picos de Europa como Patrimonio Mundial. (Núm. exp. 661/000988)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

— Moción por la que se insta al Gobierno a apoyar y preservar la integridad del Archivo de la Guerra Civil Española, radicado en Salamanca.

(Núm. exp. 661/001242)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero manifestar al Grupo Socialista mi condolencia y creo que el sentir de todos los senadores por el fallecimiento de nuestro compañero Vicente Álvarez Areces, que ha participado en muchos de los trabajos de la comisión, en algunos por ser miembro o en su defensa: hoy habría intervenido con toda seguridad en uno de los puntos del orden del día por su querida Asturias. Os trasladamos nuestro pesar; descansen en paz.

A continuación aprobamos el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre de 2018. ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento*). Gracias.

Como cuestión previa voy a solicitar la aprobación de una modificación del orden del día para que la primera moción que se debata sea la relativa al Parque de Picos Europa. ¿Hay algún inconveniente? (*Denegaciones*). Queda modificado el orden del día, la penúltima moción pasaría a ser la primera.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA, D. VICTORINO MARTÍN GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE, PARA INFORMAR SOBRE EL OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA CITADA FUNDACIÓN.

(Núm. exp. 715/000608)

AUTOR: COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

El señor PRESIDENTE: Hechas estas modificaciones, paso a presentar a nuestro compareciente, el presidente de la Fundación del Toro de Lidia, don Victorino Martín García, que va a informar sobre el objeto y actividades de la citada fundación. Ha hecho un trabajo muy importante, su ganadería es conocida mundialmente y ha conseguido la famosa Corrida del Siglo, premiada recientemente en este propio Senado a través de la Asociación de Parlamentarios. Es muy conocido por todos nosotros. Tiene la palabra y gracias por asistir a la comisión, don Victorino.

El señor PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA (Martín García): Señorías, es un honor intervenir hoy en esta casa, representación del pueblo español y de sus territorios.

Comparezco en mi condición de ganadero, en representación de una estirpe que ha seleccionado durante cientos de años un animal, el toro bravo, que además de ser la imagen más reconocida de España en cualquier punto del planeta es uno de los tesoros genéticos de nuestro patrimonio. Pero comparezco sobre todo como presidente de la Fundación del Toro de Lidia, una entidad de la sociedad civil que representa a todo el mundo del toro, tanto a los profesionales como a los millones de amantes de la cultura del toro en sus múltiples expresiones: la del toro en la plaza, pero también la de los *bous al carrer*, los cortes y los recortes, la de los *correbous*, los encierros, el toro de cuerda, la Sokamaturra o tantas otras. El toro vertebró desde hace siglos nuestro territorio, no es un azar gratuito, por lo que el toro es nuestra incuestionable seña de identidad en el mundo entero. Por tanto, ningún lugar mejor que este para hablar de tauromaquia, expresión cultural ancestral que en cada uno de los territorios de España encuentra una manera propia de manifestarse.

Me gustaría que mi intervención hoy en la Comisión de Cultura del Senado arrojara alguna luz que pudiera ayudar a interpretar de manera más clara algunos aspectos que están hoy en juego cuando hablamos de tauromaquia, y para poder hacerlo lo primero es encuadrar adecuadamente el marco de discusión, abandonar por un momento el casi folclórico debate de: toros sí, toros no, para profundizar un poco más en la esencia de las cosas.

Entendemos que el debate sobre los toros requiere separarlo en dos aspectos si queremos realizar un análisis acertado del mismo, lejos de los lugares vulgares más comunes. El primero se refiere a nuestra relación con los animales, ¿cómo debe ser esa relación? Nuestra cultura, nuestra civilización, se ha construido con el dominio del ser humano sobre otros actores con los que compartimos planeta: objetos inanimados, plantas y animales. El homo sapiens inicia su espectacular historia de éxito en el momento en el que comienza a dominar tanto las plantas como los animales. La revolución neolítica nos ha hecho llegar hasta donde estamos. Los modelos de pensamiento no han hecho otra cosa que recoger ese estado de cosas, el dominio del hombre sobre la naturaleza, que podríamos resumir en aquella sentencia de Protágoras: «El hombre es la medida de todas las cosas».

Dentro de este marco que ha logrado que seamos lo que somos, el ser humano usa a los animales, y los usa para muchas cosas, no solo por una imperiosa necesidad alimenticia: los utiliza para comer, para

su supervivencia, pero también en la alta gastronomía, refinamiento intelectual para nuestro deleite. Utiliza también a los animales para su vestimenta, cuando usamos prendas de lana o de cuero, prendas que cubren nuestras necesidades pero también nuestros caprichos en forma de exquisitos bolsos, cinturones, chaquetas o zapatos. Utilizamos los animales para nuestro ocio, para darnos un paseo a caballo, para admirar un animal en un zoológico o como parte de nuestro milenario folclore. Así, solo en España y sin considerar a los peces, se matan cada segundo aproximadamente 26 animales, es decir, 1560 animales por minuto. Si consideramos los peces, que también son animales, seguramente podríamos triplicar estos datos. Repito, señorías, 26 animales por segundo. Esta es, por tanto, la fría realidad. Vuelvo a plantear el interrogante: ¿Podemos seguir utilizando a los animales? Y ante esta pregunta debemos responder claramente sí o no. La respuesta podría ser no.

Esto es, en esencia, lo que defiende el movimiento animalista. El animalismo es una ideología que con diferentes matices impone que los hombres no tienen derecho a utilizar animales para ninguno de sus fines. El animalismo nos quiere poner en pie de igualdad a hombres y animales. El animalismo, señores senadores, es un movimiento que tiene su origen en el mundo anglosajón. Y es desde el mundo anglosajón, norteamericano más específicamente, desde donde principalmente se está promoviendo la agenda animalista a nivel mundial. Son decenas de entidades animalistas que, con presupuestos de millones de dólares al año, están imponiendo de manera permanente esta agenda. Es difícil que pase un solo día en el que no pueda verse en cualquier medio alguna noticia relacionada con el avance del animalismo. Tenemos, pues, un movimiento internacional organizado con el único fin de imponer un nuevo orden moral en el mundo, de manera que este sea más plano, más homogéneo y con menos matices. Un mundo plano culturalmente, listo para que el vacío dejado por nuestras expresiones culturales sea colonizado, qué duda cabe, por nuevas costumbres, un pensamiento único en un mundo con consumidores homogéneos.

Y, señores senadores, no se trata, por desgracia, de un futuro de ciencia ficción, muy lejano todavía para nosotros, no. El animalismo está ya muy presente en nuestra vida pública. Así, el Partido Pacma, cercano ya a la representación parlamentaria, pretende de manera expresa imponer el credo animalista. Pero también otros partidos más fuertes trabajan para imponer la doctrina animalista. Permítanme que les lea un fragmento de una propuesta de ley de bienestar animal presentada el pasado año 2018 en el Parlamento de Andalucía por un partido con representación parlamentaria. Así decía: «Questionar la muerte, el maltrato o la privación de libertad de los animales son avances consolidados en la conciencia de millones de personas en Andalucía, al mismo tiempo que avanza otro tipo de cuestionamiento sobre su uso para eventos lúdicos, para experimentación, para vestimenta e incluso para la alimentación». Como ven, se trata de la ideología animalista expresada de manera más ortodoxa.

El animalismo, tengámoslo claro, es, en nuestra opinión, una filosofía absolutamente incompatible con nuestra cultura, con el humanismo mediterráneo. El animalismo supondría una hecatombe cultural, económica y ecológica. Cultural, porque el animalismo sería el fin de centenares de expresiones culturales que nos definen como pueblo: La *Rapa das Bestas*, la romería del Rocío, el arrastre de piedras, la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, los *correbous*, la cetrería, la matanza del cerdo, los encierros de Pamplona o de Medina del Campo, la Fiesta de la Lamprea, del *Campanu*, la Caballada de Atienza, la Fiesta del Pulpo, o tantas otras. Económica, porque acabaría con las explotaciones ganaderas, por supuesto, pero también con el trabajo con cuero en Ubrique, con los atuneros vascos, el jamón de Jabugo, de Teruel o de Guijuelo, las mantas de Ezcaray, los zapatos artesanales de Mallorca o de Alicante, el queso en sus cientos de estilos diferentes, los embutidos salmantinos, la butifarra gerundense y leridana, el fin del marisqueo gallego o de la almadraba en Barbate y Zahara de los Atunes.

Y finalmente, el animalismo supondría también una debacle ecológica. El paisaje en España, uno de los más diversos de Europa, es un paisaje conformado en gran medida por la relación del hombre y los animales que utilizamos. De esta manera, el animalismo pondría fin a la dehesa, joya ecológica mundial, pero también sería el fin de los prados cantábricos, de las dehesas boyales o del impagable cuidado que ovejas y cabras realizan de nuestros campos.

Señorías, el animalismo es la aniquilación total y absoluta de nuestra cultura y también de nuestro mundo, sobre todo del rural, con toda su cultura material e inmaterial, con ese acervo de maneras de hacer, de decir, de cantar, de bailar o de sentir. Y el toro, como tótem y representación de la cultura más representativa de España, es la primera cabeza que se quieren cobrar. Pero tengámoslo claro, señorías, detrás de los toros irá todo lo demás; el animalismo no se va a detener en la prohibición de los toros. Piensen por un momento en cómo va a afectar el animalismo a los diferentes territorios que ustedes representan y decidan entonces si quieren seguir el juego antitaurino de esas fuerzas internacionales. Entiendo que desde un despacho de Madrid puede resultar fácil defender el animalismo. Yo soy una persona orgullosamente

de campo y me gustaría decir a todos aquellos que defienden el animalismo que vengan a la España rural y nos digan mirándonos a los ojos que ya no podemos vivir de lo que vivimos. Puede que a alguno se le ocurra decir: que se reinventen, que se dediquen a otra cosa. ¿A qué exactamente? ¿Qué se supone que tenemos que hacer los millones de personas de la España rural? ¿Todos desarrolladores de aplicaciones para móviles?, ¿diseñadores gráficos o innovadores en no sé qué cosa que esté de moda? ¿Pero en qué mundo vive esta gente?

A todos esos animalistas les invito a salir de la ciudad, a pisar el campo de la realidad, a que nos digan a la cara que nos quieren destruir, que quieren acabar con toda nuestra realidad. El animalismo no es cuidar gatos y perros, el animalismo quiere aniquilar la España rural, así de simple, así de claro y así de rotundo. Cualquier partido que apoye estas opciones ideológicas será corresponsable de ese intento de destrucción. En todo caso, la realidad en el mundo y, desde luego, en España nos dice que a la pregunta de si podemos utilizar los animales, hoy por hoy solo podemos responder con un sí. Y si podemos usar los animales, ¿por qué hay gente que pide que se prohíban los toros? Es que es un espectáculo cruel, suele ser la respuesta a esta pregunta. Pero yo pregunto: ¿En serio la tauromaquia se puede considerar más dura que la vida que lleva la inmensa mayoría de los animales en explotaciones industriales? ¿O lo relevante es el hecho de que la crudeza y la tauromaquia sean públicas? ¿El problema es verlo? Este es un tema tremendamente interesante, señores senadores y senadoras. ¿Qué clase de sociedad queremos? ¿Queremos una sociedad donde una parte se arrogue la potestad de decir qué puede ser visto y qué no puede ser visto, una casta inquisitorial que decida qué es moral y qué es inmoral, qué es cultura y qué no es cultura? ¿Velará esta casta por que solo se pueda exponer un tipo de obras de arte? ¿Habrá arte moral y arte inmoral prohibido? ¿Decidirán cómo debemos vestirnos para ir decentes? ¿Decidirán el largo de las faldas? ¿Decidirán dónde y con quién podemos besarnos?

Señorías, son ustedes garantes de que nadie se atreva a hacer de España un país menos libre. No pueden consentir que alguien se arrogue el derecho de decir qué es cultura o qué no es cultura, aunque casi puedo escuchar alguna protesta diciendo: No, no es lo mismo, aquí hay un animal involucrado. Sí, hay un animal involucrado, es cierto. Ya hemos dicho que los hombres usan a los animales para su provecho y para sus fines. La Unesco solo pone una línea roja para que la expresión cultural sea admisible: la de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la tauromaquia, obviamente, no trasgrede esa línea roja.

Los seres humanos tenemos, desde luego, una serie de deberes éticos con los animales. ¡Faltaría más! Y esos deberes los tenemos muy presentes en el mundo de la tauromaquia, que a nadie le quepa la menor duda. Los tenemos presentes desde que son cuidados en nuestras dehesas durante años hasta que mueren en la plaza en el marco de un rito milenario rodeados de respeto y admiración. Solo desde el desconocimiento más absoluto, desde la mentira maliciosa, se puede decir que la gente acude a una plaza de toros para disfrutar del sufrimiento.

Habrà mucha gente que no lo entienda, que lo vea innecesario, pero les aseguro que los toros no son una simple afición para muchas personas; son una parte consustancial de la propia esencia de muchos de nosotros. Sabater dice que el hombre necesita del arte y de los ritos para crear mecanismos contra la muerte, bálsamos contra la evidencia de nuestro destino. Quizá sea esta una explicación al misterio del toro.

La corrida y las demás expresiones de la tauromaquia sostienen una visión integral de la vida. En una sociedad en la que la muerte se obvia y en ocasiones se oculta deliberadamente, junto con la vejez, la enfermedad o el dolor, la fiesta de los toros se enfrenta a la muerte desde todos los planos. Este recordatorio de la muerte permite que el que participa en la fiesta, de alguna manera se sienta más pegado a la vida. Esta invitación a vivir con más intensidad se radia más allá de la plaza y de la calle donde se juegan los toros. La consciencia de la muerte permite que se pueda vivir la vida más plenamente. Los toros se hacen universales porque transmiten la necesidad de aceptar la vida en todas sus dimensiones y vivirla en una mayor plenitud. Los toros no son un espectáculo de muerte, sino de exaltación de lo que somos. Confrontamos la muerte para sentirnos vivos. Esta es la realidad para millones de personas en todo el mundo. No pedimos que todos lo compartan, pero sí exigimos que todo el mundo lo respete.

Y comprendo que sigue flotando una pregunta que no acaba de tener respuesta: ¿Es necesaria la tauromaquia? Pues no estoy muy seguro, la verdad. ¿Pero es necesaria la danza? ¿Es necesario el teatro? ¿Son necesarias las diferentes expresiones culturales? ¿Podríamos haber avanzado como especie sin la pintura cubista o sin la música rock? ¿Son necesarios Goya, Falla o García Lorca? Quizá podríamos haber existido sin alguna de estas cosas, seguramente, pero, indudablemente, el mundo sería un lugar mucho más pobre, como también lo sería si no existiera la tauromaquia. Y precisamente para preservar la

riqueza cultural del mundo, la Unesco aprobó en 2005 su convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, para prevenir los posibles censores de cualquier expresión cultural. Porque cualquier expresión cultural es patrimonio de todos; hace que el mundo sea más rico, lo contrario de lo que pretenden algunos.

Y la Unesco aprobó esta convención apenas unos años después de la destrucción de los budas de Bamiyan, en Afganistán, por parte del régimen islámico talibán. Los bombardearon porque alguien decidió que aquellas estatuas milenarias eran contrarias a la moral. Reflexionen sobre esto, senadores y senadoras: destruyeron un patrimonio cultural de todos por la única razón de que a algunos les pareció inmoral. Una atrocidad, sin duda. Y sin embargo, es, ni más ni menos, lo que algunos están pretendiendo con la tauromaquia.

Finalizo ya, señorías. La cultura del toro nació en las orillas del Mediterráneo. El toro como animal totémico es un mito necesario en nuestra manera de entender el mundo. No es casualidad que sea precisamente un toro el animal sobre el que se sostienen los mitos fundacionales de la propia Europa. Es, sin embargo, el genio íbero el que encuentra significados más profundos sobre la vida y la muerte en su relación con el toro universal, y es así, en tiempos en los que nuestro Siglo de Oro se encuentra en su plenitud ensanchando los límites de la cultura de la humanidad, cuando se alumbró la tauromaquia moderna como una de nuestras expresiones culturales más características.

La cultura ni se crea ni se destruye por decreto, sino que es el producto del tiempo, de la creación de unos y de la asunción por un pueblo de esas creaciones. Así surge y se desarrolla la tauromaquia. También de esta manera, desde los orígenes íberos, la tauromaquia se adopta en otros pueblos y lugares con una pulsión vital similar, una manera parecida de encarar la vida y la muerte, de celebrar y exaltar de forma radicalmente vital la existencia.

La tauromaquia, señorías, es el regalo cultural de España a la humanidad. Francia, Portugal, México, Ecuador, Venezuela, Colombia, Perú y España somos hoy guardianes de un exquisito patrimonio de todos y somos todos responsables de su cuidado y de su traslación de generación en generación.

Señorías, sean dignos representantes de su pueblo y luchen con orgullo por la tauromaquia como patrimonio cultural común de la humanidad.

Muchas gracias y buenas tardes. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Victorino.

Abrimos un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Rosa Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, don Victorino, bienvenido a esta Comisión de Cultura del Senado. He escuchado solo parte de su intervención por un problema que tenía, pero respecto a lo que he oído, yo no estoy de acuerdo en que se prohíban los toros. Creo que en un país democrático hay que respetar las costumbres ancestrales y lo que forma parte de nuestro patrimonio cultural. Se puede dudar. Unos dirán que sí y otros dirán que no, cada uno tiene su opinión, y la mía personal, no la de mi partido, es que es patrimonio de la cultura española y no estoy en absoluto de acuerdo con que se prohíban los toros. Comparto parte de su discurso; otras cosas podríamos debatirlas, pero simplemente quería darle la bienvenida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra don Joan Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente. Buenas tardes.

Quiero agradecer a don Victorino Martín su comparecencia como presidente de la Fundación del Toro de Lidia. Sin embargo, no queremos aprovechar su comparecencia, que hemos escuchado con suma atención, para debatir sobre el tema de los toros porque creemos que tendría que ser por iniciativa legislativa de algún grupo parlamentario y no tanto por una comparecencia, aunque sea ilustre, como la que tenemos esta tarde.

En todo caso, le agradezco su presencia y no intervenimos como Partit Demòcrata ni como Grupo Nacionalista en cuanto a su exposición, porque entendemos que sería objeto de debate en otro tipo de iniciativa y no en una comparecencia del presidente de la Fundación del Toro de Lidia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra doña Nerea Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo simplemente le agradece su presencia y su intervención a don Victorino Martín García. Muchas gracias por haber venido al Senado a darnos su punto de vista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De Esquerra Republicana no hay ningún portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra doña María Vanessa Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Señor Martín, bienvenido a esta comisión. Como usted es presidente de la Fundación del Toro de Lidia, me ceñiré a las cuestiones sobre el toro de lidia y la tauromaquia y para todo lo demás, dadas las incoherencias, las inexactitudes o, simplemente, la confrontación, desde el punto de vista, no solo de mi grupo parlamentario, sino también de esta senadora, que se declara animalista y que defiende los intereses y los derechos de los animales en una asociación parlamentaria con miembros de todos los grupos parlamentarios aquí presentes, le invito a un debate sobre esas cuestiones o esa confrontación que usted encuentra con el animalismo en otros foros y, de hecho, le anuncio que le haremos llegar la invitación.

Creo que lo único en lo que vamos a estar de acuerdo usted y yo en cuanto al tema de esta comparecencia es en la protección de los puestos de trabajo y de los pocos y casi nulos empleos que genera el sector de la ganadería de lidia. Y digo que hay proteger el empleo y que, por lo tanto, a lo que debería estar dedicándose en un periodo de tiempo más breve que largo la fundación que usted preside es a la reconversión del sector que hoy viene a defender, porque hay que garantizar —repito, será lo único en lo que estamos de acuerdo— los puestos de trabajo, sean muchos o pocos, que pueda generar el sector, porque es imprescindible, en un sistema como el nuestro, garantizar el empleo para todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras, porque es la única forma de garantizar el resto de necesidades materiales que puedan tener los ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, debe pensar en esta reconversión, porque a todas luces —y luego pasaremos a dar datos— este sector no es rentable ni económica ni financiera ni empresarialmente y que, además, está reprobado moral y éticamente por una gran mayoría social, que, curiosamente, quiere negar hablando de intereses de *lobbies*, incluso, extranjeros. Por lo tanto, en un breve tiempo es posible que la fundación vea como única posibilidad de trabajo y de defensa la reconversión de este sector.

Lo que está en cuestión hoy no es si se pueden utilizar los animales. Creo que es bastante interesante que usted mismo emplee la palabra utilización. Lo que está en cuestión es si tenemos derecho a utilizar a los animales para generar espacios de violencia y exhibir y exaltar esa violencia. A eso es a lo que nosotros decimos tajantemente que no. Eso es lo que hace la tauromaquia: generar, defender, exhibir y, además, intentar exaltar esos espacios de violencia totalmente innecesarios. Eso no es cultura, es violencia. Ustedes tampoco defienden la naturaleza. Si existía una raza, una especie natural, sí existía y se llamaba *bos taurus* y lo que han hecho en los últimos periodos es seleccionar alguno de esos animales y crear una raza para ser sometida, explotada y torturada.

Paso a darle algunos datos y a relatarle los indicativos económicos, legislativos y sociales que avalan la desaparición de la tauromaquia, que es lo que defendemos y lo que seguiremos persiguiendo también a partir de hoy. Los espectáculos taurinos han descendido un 57,5 % en los últimos diez años; solo un 10 % de las personas que están inscritas como profesionales taurinos, como matadores de toros, en este caso, un 82 % no han ejercido la profesión de matador de toros en los últimos diez años; solo el 3,8 % de los novilleros han ejercido como tal en los últimos diez años; solo un porcentaje similar de los mozos de espada lo han hecho, etcétera. No hay datos que avalen en materia de generación de empleo lo que ustedes dicen. No hay ningún dato que lo avale. Las estadísticas taurinas son del Ministerio de Cultura que, hasta ahora, hasta donde yo sé, no ha sido susceptible de ir en contra de los intereses del sector y no se ha opuesto frontalmente a lo que ustedes dicen defender. Por lo tanto, vamos a intentar tomar estos datos como veraces. Si ustedes no han desmentido en ningún momento lo correcto de estas cifras, nos gustaría saber por qué solo el 23 % de las ganaderías de lidia en los últimos diez años vendieron animales que luego fueron exhibidos y asesinados en plazas de toros. Solo un 23 %. Tampoco es rentable el negocio, tampoco lo es. La ganadería taurina representa solo un 0,16 % del producto interior bruto de la ganadería. De nuevo,

esto nos lleva a pensar en la reconversión. Tampoco son punteros, tampoco lideran económicamente y, por lo tanto, es mentira decir que es un sector productivo imprescindible para España.

Vamos a lo legislativo. Cada vez más comunidades autónomas, que son, recordemos, quienes tienen la competencia en espectáculos, prohíben que en sus comunidades autónomas se hagan exhibiciones con animales. Cada vez más. Y, sobre todo, cada vez más comunidades autónomas luchan contra la violencia de las corridas de toros y las prohíben. Cada vez existen más regulaciones en las entidades locales. No puede decir que esta regulación no va acompañada por un tejido social que la avala y, por lo tanto, es falso también que exista un sector minoritario y lobista que defienda los derechos de los animales. No es así.

Tienen pronunciamientos del Parlamento Europeo. En 2015, el Parlamento Europeo determinó que no se pueden utilizar fondos de la PAC para la subvención de ganaderías de lidia. Y, sin embargo, siguen utilizándose. Esto ya no es culpa suya, pero esperamos que, algún día, algún Gobierno se decida a acatar esta prohibición y a hacer que nuestra legislación no vaya por detrás.

Más pronunciamientos y más pronunciamientos legislativos: las corridas de toros vulneran continuamente el derecho internacional, en concreto, una cosa que se llama interés superior del niño. Y el interés superior del niño está por encima del derecho a cualquier cosa, como del derecho al acceso a la cultura del que ustedes hablan, etcétera. Está por encima de cualquier cosa. Y lo que nos dice el Comité de los Derechos del Niño —lo dijo el 8 de febrero del año 2018— es que es necesario proteger a las personas menores de edad de la violencia que generan las corridas de todos. Es una violencia física, mental, moral y emocional, dice la Convención de los Derechos del Niño; hay que protegerles de esto y, por lo tanto, no se puede consentir ni que los menores estén en las escuelas de tauromaquia ni que asistan a las corridas de toros. Por lo tanto, habrá que entrar en cuestiones como que, por ejemplo, se les deje de beneficiar a ustedes también, como se hace desde el año 2011, diferenciando entre lo que es la violencia de cualquier tipo contra los animales y el no poder emitir en nuestra radio y televisión pública ningún tipo de violencia que incluya animales en horarios de protección infantil, aunque desde este año se vuelve a eximir a los toros. Estamos de acuerdo en que ningún tipo de subvención pública vaya a un lugar no apoyado socialmente, que genera espacios de violencia y que, por lo tanto, perjudica los intereses de los más débiles, que en este caso son las personas menores y los propios animales que ustedes utilizan en los espectáculos taurinos.

Todos estos datos son legislativos y van también acompañados por medidas sociales, señor Martín. El 85 % de la sociedad española rechaza las corridas de toros y, según datos del Ministerio de Cultura, solo un 6 % de los ciudadanos y ciudadanas dicen que asisten a espectáculos que incluyen animales, sean estos asesinados, como es el caso de las corridas de toros, o simplemente utilizados para los espectáculos. El uso de animales es violencia y no tiene cabida en esta sociedad que, repito, rechaza en casi un 90 %, según los datos parciales de 2018, la violencia que se ejerce en las plazas de toros. La única cabida que tiene en este momento el debate respecto de la tauromaquia y la defensa que ustedes hacen en su fundación es pensar en la reconversión de un sector con pérdidas económicas y financieras, sin ningún tejido empresarial relevante para la sociedad española, que no nutre en absoluto a ningún sector de riqueza y que, sobre todo, es rechazado socialmente. Esta sociedad va por delante de lo que ustedes defienden. Los datos son dramáticos. No insistan en la defensa de la tradición y la cultura. Su espectáculo solo es violencia. Encontrémonos en el camino de superar esa violencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Félix Montes Jort.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Señor Martín, amigo Victoriano... Victorino, perdón, bienvenido. Me acordaba de mi amigo Victoriano, que esta mañana, tomando un café, me decía: Es una faena hábil, porque el toro que te sueltan a la plaza va a ser difícil; pero difícil en lo positivo. Y lo hemos visto en los diferentes conceptos que cada interviniente ha expresado. En cualquier caso, es un placer, como siempre, escucharle y, más allá del grado de coincidencia, conocer y aprender de su visión, de su defensa y de sus planteamientos en un asunto evidentemente apasionante.

Y con ese apasionamiento quiero decir que creo que no es adecuado ni oportuno utilizar político-partidariamente un asunto como este. Nunca fue buena idea utilizar la fiesta de los toros como elemento de enfrentamiento y conflicto, ni políticos ni ideológicos ni territoriales. Nunca fue buena estrategia mezclar el asunto de los toros con las disputas nacionales o nacionalistas.

A lo largo de nuestra historia intelectuales, pensadores —usted ha citado a algunos de ellos— creadores de toda índole han mostrado su visión, unos a favor y otros en contra de las corridas y de los espectáculos taurinos. Todas sus opiniones, todas sus visiones deben ser respetables y respetadas. A modo de ejemplo, he sacado tres visiones en contra y tres visiones a favor que pueden ilustrar un poco mis conclusiones finales. Decía Miguel de Unamuno: siempre me han aburrido y repugnado las corridas de toros; el cardenal y teólogo Isidro Gomá y Tomás decía: el toreo es el último escollo de una humanidad sin civilizar. Alguien naturalista y científico como Félix Rodríguez de la Fuente, entre otras cosas, decía: ni como naturalista ni como biólogo puedo ser partidario de las corridas de toros. Es asombroso, continuaba diciendo, que exista un público que disfrute y sienta placer viendo cómo un hombre mata a un animal en la plaza de toros, la mal llamada fiesta nacional es la máxima exaltación de la agresividad humana. Tres visiones que yo respeto, independientemente de mi mayor o menor acuerdo. A favor, nos encontramos también personas del prestigio de Federico García Lorca, que decía: los toros son la fiesta más culta que hay hoy en el mundo o alguien fuera de duda, como José Ortega y Gasset, decía: la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera resultará imposible comprender la segunda. Termino, me van a permitir los demás grupos esta ligereza por mi amistad personal y porque tuve la fortuna de trabajar con ella muchos años, la que fue ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, decía y yo me identifico con esta última frase que les voy a leer casi al cien por cien: lo que más me gusta de los toros, como del teatro, es la emoción compartida, 20 000 almas en silencio, atención absoluta sobre un mismo pensamiento, qué energía, ¿y los pasodobles? Sé que está mal y debería curarme de esto, pero amo tanto ese bien escaso, ese emocionante silencio...

He hecho estas intervenciones como introducción para decirles que una parte de la sociedad española, está claro, siente que las corridas de toros es un espectáculo donde la muerte de un ser vivo hiere su conciencia moral. Son muchos y son españoles. También, sin duda, otra parte siente que las corridas de toros forman parte de la historia y de nuestra cultura, estos también son muchos y también son españoles. ¿Cómo conjugar ambas sensibilidades? Sin duda debemos convivir con ellas y con ambas, esa es la cuestión, desde el respeto donde la prohibición no es el más adecuado camino. Es otra de nuestras contradicciones, pero también es parte de nuestra rica diversidad cultural, histórica.

Se han citado aquí muy ligeramente estudios sociológicos, yo querría también detenerme en ello, que indican que la mayoría de los españoles declaran que no les gustan los toros, pero al tiempo también son mayoría los españoles que se oponen a que se prohíban, ¡qué paradoja! Creo que no es una paradoja, es una convivencia en simbiosis perfecta entre la riqueza de identidades que tiene este país. A la mayoría de españoles no les gustan ni los toros ni la prohibición de los toros. Por lo tanto, intervenciones variadas, múltiples, sin duda deben aportar, por eso le reitero las gracias sobre la suya y sobre las de otros compañeros parlamentarios que tienen también las suyas. Al Partido Socialista nos mueve, y voy a utilizar las palabras de mi admirado compañero en el Congreso, José Andrés Torres Mora, que yo creo que con una clarividencia propia de alguien de su calidad intelectual decía: Ahí está nuestra identidad y rica diversidad, en sobrellevar, sin romper nuestra convivencia, nuestras diferencias y contradicciones, incluidas las de las fiestas taurinas. Sin duda su intervención aquí y otras opiniones deben buscar no romper nuestra convivencia sino ser capaces de convivir respetándonos los unos a los otros a nivel nacional y nacionalista, a nivel político, intelectual e ideológico. Esa es nuestra riqueza y en eso debemos profundizar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Juan Soler-Espiauba.

El señor SOLER-ESPIAUBA GALLO: Gracias, señor presidente.

Agradezco al compareciente la intervención que nos ha brindado y tengo que decirle que desde nuestro grupo entendemos perfectamente la posición que viene a exponer hoy aquí.

Cierto es que se ha convertido en algo que es parte de la cultura española desde tiempo inmemorial. Una fiesta, como usted muy bien ha dicho, que tiene carácter milenario, que no solamente ha sido parte de la cultura española, sino de la cultura europea. No hay más que ir al palacio de Cnosos y ver cómo se jugaba con el toro en las sociedades preclásicas griegas o incluso en la pintura neolítica donde vemos algunas figuras de toros en las que no estaba la caza presente, sino el toro y el hombre.

La fiesta del toro es parte de la cultura española, y algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra han hecho hincapié en que muchísimos poetas, fundamentalmente, han cantado, han glosado y han hecho poesía en torno a la fiesta del toro: García Lorca, Miguel Hernández, Gerardo Diego, Manuel



Machado... Desde el Conde Villamediana para acá todos los movimientos literarios que en España han existido han tenido un hueco, una parcela, una parte para el mundo del toro.

Tengo que decir, como también recordaba mi compañero, el portavoz del Grupo Socialista, que el antitaurino también ha sido español desde tiempo inmemorial, Quevedo lo era. En las cifras que ha dado el portavoz del Grupo Socialista se explica que hay muchos a los que no les gusta el mundo del toro y les da pena el sacrificio del animal, sin embargo, también hay una mayoría que dice que esa fiesta es parte de nuestra cultura y que entiende que no se debe prohibir.

El prohibicionismo es algo completamente contrario al progreso. Yo creo que las vocaciones animalistas y animalísticas que hoy padecemos tienen poco de progresistas. Hay mucha gente antitabaco, vegetariana y también partidaria de los derechos de los animales —derechos que yo entiendo que no existen, porque los derechos son de las personas no de los animales; a los animales hay que tenerles respeto y hay que cuidar de ellos como creo que los ganaderos de los toros de lidia tienen por la raza del toro de lidia— y digo que todos estos animalistas, antitabaco y estos movimientos de lo que pudiéramos denominar agenda California, como muy bien usted ha dicho, son movimientos que nacen en el mundo anglosajón o en el mundo germánico. Y en el mundo germánico tienen mucha razón de ser porque la primera ley antitabaco es del régimen nazi de Adolfo Hitler, una de las primeras leyes animalísticas con una vocación protectora también es del régimen nazi de Adolfo Hitler y el vegetarianismo el propio Adolfo Hitler lo practicaba; por tanto, tengamos un poquito de cuidado a la hora de identificar el progreso con determinados caprichos.

No es verdad que sea así. Sobre la fiesta del toro de lidia se puede tener una opinión a favor o en contra —razonables en ambos casos muy posiblemente—, la mía, tengo que decirlo, es totalmente a favor. Creo que sí se hubiera perdido algo importante en la cultura española sin el toro de lidia. Hubiéramos perdido muchos cuadros de Goya, de Picasso, de Barjola; hubiéramos perdido grandes poesías de Federico García Lorca, de José Bergamín. José Bergamín, por cierto, un hombre muy vinculado al final de su vida al mundo *abertzale*, sin embargo un gran taurino y taurómaco. O como Pérez de Ayala, que siempre decía que si fuera dictador de un país, como a los dictadores les gusta prohibirlo todo, él prohibiría la fiesta de los toros, pero que como no era un dictador no se perdía una. Creo que en esto también se resume un poco la actitud que tiene la propia sociedad española. La sociedad española es totalmente favorable y allí donde se ha intentado imponer una prohibición, con ese afán prohibicionista que tiene determinada tendencia política, se ha generado una simpatía por la fiesta de los toros, como ha generado simpatía por la caza o como ha generado simpatía por aquellos movimientos que, aunque no se compartan, se entiende que tienen el mismo derecho a la existencia que cualquier otro.

Es cierto que si no se sabe ver en una verónica de Curro Romero el arte que hay detrás puede parecer muy cruel matar a un toro, pero yo, sinceramente, me parece que no he visto en ninguna corrida de toros la brutalidad que supone el matar a una ballena con un arpón desde un cañón tremendo. Me parece que eso es mucho más brutal porque no encierra ni siquiera un interés económico. Se puede pescar cualquier otra cosa, en vez de una ballena, ese enorme mamífero que de una u otra manera goza de la simpatía de los niños y de las personas que la conocen o la desconocen.

El toro de lidia, sin embargo, nace precisamente para llegar un día a la plaza de toros y jugar con Eros y Tánatos, con la sensualidad y la muerte, frente al torero que solo tiene su espada, frente a la fuerza enorme y la inteligencia, que también la tiene y grande, del toro, a la hora de defenderse.

En ese mundo, en esa arena, en ese coso siempre hay un arte que no se puede obviar, que, a lo mejor, no todo el mundo ve, pero que existe, que es reconocido por muchos, respetado y defendido. Muchas veces hay que explicar qué significa o qué valor tiene un cuadro de Picasso, porque hay mucha gente que no lo entiende, pero por eso ¿es que no lo tiene?; sí, lo tiene y en sí mismo. Aunque haya gente que no entienda la fiesta de los toros, lo que es la cultura milenaria que hay detrás de ella, lo que es el amor al campo y al mundo rural que hay detrás de la tauromaquia y de la caza, es verdad que puede no entenderlo, pero el que no lo entiendan, por muchas frías cifras que nos escupan, no van a convencernos porque tanto en los taurinos como en los ganaderos del toro de lidia como en los cazadores tienen siempre unos defensores de la naturaleza muy superiores a los urbanitas que, de una forma un tanto envarada, defienden algo que desconocen. Siempre van a defender mucho más y mucho mejor los animales y la naturaleza aquellos que conviven con ella y comparten con sus más cercanos que las personas que desde un despacho con un frío fluorescente intentan hacer una filosofía que, con todos mis respetos, creo que carece de profundidad, de entidad y que se basa en determinados prejuicios sobre los que se reflexiona poco y que añaden poco o nada a una verdad a la que nos tenemos que enfrentar y es que el toro es arte, el toro es cultura y el toro es España.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 400

22 de enero de 2019

Pág. 10

Por lo tanto, desde mi grupo le agradecemos mucho su intervención y, sinceramente, le animamos a que siga adelante con su tarea, que es importante y que muchos la vemos con simpatía y la apoyamos. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Soler-Espiauba.

Para contestar a los portavoces, tiene la palabra el presidente de la Fundación del Toro de Lidia, don Victorino Martín.

El señor PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA (Martín García): Buenas tardes de nuevo. Quiero agradecer las palabras de bienvenida que me han dado varios miembros de esta Cámara y también quiero rebatir algunas de las opiniones que aquí se han dado, aunque lo haré sin orden.

Por supuesto, quiero agradecer la comprensión que tiene del mundo del toro el representante del Grupo Popular; creo que el mundo del toro representa todo eso que usted ha dicho y, además, como he dejado expuesto en mi exposición, el mundo del toro es una de las creaciones culturales importantes que tiene este país, pero cultura no es solamente porque haya servido de inspiración cultural para los artistas que usted ha enumerado, tanto poetas como pintores, sino porque la tauromaquia —y lo dijo el que fue alcalde de Madrid por el Grupo Socialista, el señor Tierno Galván—, los toros, han hecho por la democracia en este país más que cualquier otra cosa. Es decir, el toro ha sido cultura porque ha ayudado a formar muchas generaciones de españoles y, además, los ha hecho mejores y, asimismo, ha servido de fuerte inspiración para todos estos artistas que usted ha mencionado.

En cuanto a mi amigo del Grupo Socialista, que ya le conocía de otras ocasiones, le quiero decir que es verdad que si algo pretendemos desde el mundo del toro es que no se politice el debate sobre los toros, pero no es menos cierto que la ambigüedad de algunos grupos políticos están ayudando muy poco a esa despolitización del mundo del toro.

Yo soy aficionado a los toros y componente del mundo del toro desde que tengo uso de razón y puedo decirle que en las corridas de toros no sabemos si el que está hablando con nosotros es de izquierdas, de derechas, de centro o de algún grupo antisistema. Lo único que nos importa es si nos ha gustado la faena, si nos ha emocionado, si el toro ha sido bravo o si no lo ha sido. Lo que ha hecho el toro durante toda su existencia ha sido igualar a la sociedad española y limar posturas, es decir, mucha gente que durante el resto del año prácticamente ni se miraba a la cara, en las celebraciones taurinas de su pueblo, de su localidad o de la capital de su provincia aplaudía las mismas cosas, se divertía con las mismas cosas y hasta eran capaces de tomarse cañas juntos. Por tanto, el toro ha sido siempre un elemento pacificador y unificador en este país.

Qué duda cabe que, como usted muy bien ha dicho, aquí también hay dos Españas, como decía el poeta, dos opiniones muy distintas y a lo mejor hasta enfrentadas. Incluso en su propio partido se ven muy claras las dos tendencias, desde el vicepresidente Ábalos, que es un taurino empedernido, pasando por Carmen Calvo, la vicepresidenta hija de un crítico taurino, que es una antitaurina irreconciliable. Lo que digo es que por encima de los gustos personales de cada uno está el patrimonio que pertenece a todos los españoles, que es la tauromaquia, que tiene milenios de existencia; además, por encima de la protección de ese patrimonio está la libertad del individuo para poder vivir y morir como quiera, porque no se olviden que los toreros cada vez que se enfrentan a un toro saben que pueden perder la vida esa tarde. Es una forma de entender la vida, es una forma de vivir y una forma también de elegir cómo se muere.

He dejado para lo último la respuesta a la representante del Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea porque no puedo estar más en desacuerdo con ella, como con casi todos los antitaurinos, que siempre vierten informaciones que no son reales, que no son verídicas; hablan de subvenciones, de unas estadísticas que solamente manejan ellos, como que el 85 % de los españoles repudia las corridas de toros y dice que las prohibirían. Señoría, no hay sector en España más discriminado en los Presupuestos Generales del Estado que la tauromaquia. No tiene nada que ver lo que aporta económicamente el sector taurino a la economía nacional con lo que recibe de sus gobernantes. Además, hay que pensar que en muchos de los municipios donde se celebran eventos taurinos no existirían las fiestas locales si no hubiera una res brava de por medio. Hay tres elementos que componen la mayoría de las fiestas patronales de cada municipio, ciudad de este país, que son: la música, los fuegos artificiales y los toros. Mientras que en el caso de la música, de los fuegos artificiales hablan de contratación de servicios, cuando se contrata un espectáculo taurino por parte de un consistorio usted habla de subvención. No es una subvención, es la contratación de un servicio, eso por un lado.

Por otro lado, usted se ha comido una parte importantísima que forma parte del mundo del toro, que son todos los festejos populares. Es verdad que por la crisis económica y por lo caro que resulta organizar

una corrida de toros de lidia normal a partir del año 2007 hubo una reducción, pero luego ha repuntado, ha habido un aumento de los festejos taurinos en plazas de toros. Pero es que los festejos populares en el último año han aumentado hasta un 20 % en algunas comunidades, ustedes eso no lo contemplan. Y se da el caso de que en algunas autonomías prohíben las corridas de a pie y, sin embargo, no se meten con los toros en la calle o con los festejos populares. Eso forma también parte de la tauromaquia (*La señora Angustia Gómez: Es mentira. No manipule*). Señoría, yo no la he interrumpido cuando ha hablado. (*La señora Angustia Gómez: No le he interrumpido*). Ha dicho que es mentira. Yo he permanecido en silencio.

Se ha referido usted al Comité de los Derechos del Niño, pero se nota que no se lo ha estudiado bien, porque la Fundación del Toro de Lidia presentó unos recursos contra el dictamen de ese comité. Investigamos —porque cuando se va a un sitio hay que investigar y hay que saber de dónde vienen las cosas— y resulta que, lo primero, en ese comité del menor no había ningún componente de país con tradición taurina, y lo segundo, había varios componentes de un grupo lobbístico —al que me he referido en mi intervención— de origen suizo que se llama Franz Weber, que tiene presupuestos millonarios y que se ha declarado prohibicionista con el mundo del toro. Entonces, nosotros hicimos nuestras investigaciones, hicimos nuestras alegaciones y, entre ellas, aportamos varios estudios sobre la influencia de los espectáculos taurinos en el menor, principalmente estudios de psicólogos. Lo que decían estos estudios científicos es que la asistencia o participación en los festejos taurinos no solo no es negativa, sino que a los niños que acuden a ese tipo de espectáculos les aporta valores necesarios para enfrentarse a los problemas que la vida cotidiana les plantea.

Y para terminar, usted me ha hablado de violencia. Yo le puedo decir que si por algo nos caracterizamos los aficionados al mundo del toro es por nuestra tolerancia y por nuestro pacifismo. En un mundo como en el que estamos, donde vemos cómo se matan diariamente aficionados a otros espectáculos, pensar que en recintos con más de 20 000 personas no es necesaria la presencia de fuerzas del orden público es hablar de pacifismo y no de violencia. La única violencia que hemos visto alrededor de la plaza de toros es la que han creado los grupos animalistas, que un día sí y otro también nos extorsionan a la puerta de las plazas de toros a los que vamos a disfrutar libre y pacíficamente de lo que es nuestra vida y de lo que es nuestra afición.

Con esta intervención, doy por concluida mi intervención. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Victorino, por la intervención en nombre de la Fundación del Toro de Lidia.

Hacemos un pequeño receso para despedir al interviniente y continuamos con la comisión. (*Pausa*).

## DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR Y DEFENDER EN LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES OPORTUNAS LA CANDIDATURA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA COMO PATRIMONIO MUNDIAL.

(Núm. exp. 661/000988)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con el desarrollo de la comisión, anunciando que la votación de la totalidad de las mociones se realizará al finalizar el debate de las mismas.

Iniciamos el debate de las mociones —segundo punto del orden del día—, con la Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas la candidatura del Parque Nacional de los Picos de Europa como patrimonio mundial. Se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador don Fernando Goñi.

El señor GOÑI MERINO: Muchas gracias, presidente.

Antes de nada, quiero agradecer a la Mesa de la comisión la deferencia que ha tenido al modificar el orden del día para que algunos podamos intentar llegar a coger los aviones —que no tenemos más— para volver a Asturias.

Y antes de fijar posición sobre esta moción, tengo que decirles que hoy esta moción está incompleta: había un senador del Grupo Parlamentario Socialista, Vicente Álvarez Areces, que iba a participar en esta

moción, que había trabajado esta moción. Y como ya hicimos días atrás en Asturias, quiero manifestar en nombre de mi grupo parlamentario, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el aprecio, el cariño, el respeto que Vicente Álvarez Areces tenía de todos nosotros (*Aplausos*). Por lo tanto, y con independencia del contenido, con el que podemos estar en mayor o menor acuerdo —parece que estamos en acuerdo—, anuncio ya que las enmiendas que han sido presentadas tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el Grupo Mixto serán aceptadas, porque consideramos que sería lo que hoy querría el senador Álvarez Areces y porque el objetivo final es que Picos de Europa sea declarado finalmente patrimonio de la humanidad.

Patrimonio de la humanidad o patrimonio mundial es el título conferido por la Unesco a sitios específicos del planeta que han sido nominados y confirmados por su inclusión en la lista mantenida por el Programa Patrimonio de la Humanidad. El objeto de este programa es catalogar, preservar y dar conocer sitios de importancia cultural o natural excepcional para la herencia común de la humanidad, pudiendo estos lugares obtener una serie de beneficios, pero sobre todo protegiendo estos lugares que han llegado hasta nuestros días por el trabajo, por la gente que vive allí, por la gente que disfruta de ellos, por la gente que los ha defendido y los ha conservado a lo largo de los siglos. A diferencia de otros parques nacionales —como pueden ser Teide, Ordesa y Monte Perdido, Doñana—, de manera extraña, Picos de Europa no ostenta el reconocimiento inherente a la distinción de este patrimonio mundial de la humanidad. Yo, como asturiano, considero que Picos de Europa ostenta por lo menos los mismos, por no decir más, atributos y merecimientos que otros espacios que sí tienen este tipo de protección. No sé si por dejadez de algunos o por dejadez de todos, pero lo cierto es que creemos que es necesario poner en marcha todos los mecanismos para que Picos de Europa pueda ser declarado cuanto antes patrimonio de la humanidad.

Picos de Europa fue el primer parque nacional de España, nombrado por el rey Alfonso XIII en 1918. En el año 2003, la Unesco aprobó convertirlo en recurso de la biosfera. El parque presenta todos los atributos necesarios para que sea convertido en patrimonio de la humanidad, y a tal punto hay consenso en este asunto, que el pleno del parlamento asturiano, la Junta General del Principado, el pasado mes de octubre del año 2014 ya aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el que Picos de Europa sea considerado y sea propuesto para su nominación como patrimonio de la humanidad.

Por tanto, presentamos esta moción, una moción que creemos necesaria, en la que instamos al Gobierno de España a que se cumpla con todos los requisitos necesarios para que Picos de Europa, de una vez por todas, pueda ser considerado patrimonio de la humanidad. Creemos que Picos de Europa se lo merece, creemos que la actualidad se lo merece, creemos que las generaciones futuras se lo merecen y, como se dice en algunas enmiendas, creemos que la gente que habita en Picos de Europa también se lo merece. Por consiguiente —y con ello termino—, anuncio ya que aceptaremos las dos enmiendas que han sido presentadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Goñi.

Ha manifestado su aceptación de las enmiendas. No sé si podemos pasar directamente al turno de portavoces. (*Asentimiento*).

Pasamos, por tanto, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Foro Asturias, tiene la palabra doña Rosa Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías, como asturiana y precisamente como habitante y exalcaldesa de uno de los municipios que forman parte del Parque Nacional de los Picos de Europa, es para mí un honor poder participar en este debate y apoyar una iniciativa de tanta importancia y calado, pero no puedo dejar de manifestar que he echado de menos en la exposición de motivos de la moción uno de los pilares más importantes, que ha permitido precisamente que este espacio llegase hasta nuestros días presentando características de conservación tan importantes que lo hacen digno acreedor de la consideración de patrimonio mundial. Y ese pilar no es otro que el de mis paisanos, los vecinos y habitantes de los municipios sobre los que se cierne el parque nacional, que durante siglos y generaciones han sido capaces de convivir con el medio, configurando el paisaje y conservando el entorno para que hoy podamos, en esta Cámara, reivindicar su reconocimiento mundial. Pero ese reconocimiento resulta vacío si no lleva aparejado el reconocimiento a sus moradores y la mención expresa del respeto que merecen sus intereses y sus actividades económicas, y muy especialmente la agrícola y ganadera, que, desafortunadamente, no pasa por sus mejores momentos en este espacio.

Precisamente por eso, en Foro instamos y redactamos un manifiesto sobre el parque nacional que le fue entregado a la presidenta del Congreso, doña Ana Pastor, el pasado septiembre en los Lagos de Covadonga, con motivo de la visita que una delegación de diputados y senadores de esta Cámara celebramos en aquel entorno para colocar una placa que recordara la efeméride, y también se le entregó al presidente del Senado y se distribuyó a todos los grupos políticos de la Cámara.

Hemos sentido la imperiosa necesidad de enmendar la iniciativa y agradezco al Grupo Popular que la acepte. Creo que conoce también perfectamente, como yo, la situación del parque y la sensibilidad de aquella gente, sobre todo en un momento en el que —ustedes no tienen por qué saberlo, pero tanto el senador Goñi como yo, sí— hay quienes ahora están abanderando y, como decimos allí, revolviendo el gallinero para que los pueblos, los municipios, abandonen el parque nacional.

Hay quien considera que el expediente ha empezado; hay quien dice que sí, hay quien dice que no, da igual. En cualquier caso, lo que pretendíamos con esta enmienda era que se les haga llegar a esos habitantes que se les tiene todo el respeto y que se les tiene en cuenta para poder llegar a declararlo patrimonio mundial, que es lo que en el fondo todos queremos.

Permítanme que haga más las palabras recogidas en la exposición de motivos de esta iniciativa, extraídas, a su vez, de la exposición de motivos de la ley, donde dice: «En sus arroyos y bosques, en sus prados y riscos, se refugian y perviven seres olvidados ya en muchos lugares y patrones culturales únicos». Y, hoy más que nunca, esos seres olvidados que se refugian en los prados, bosques y riscos del Parque Nacional de los Picos de Europa son, desgraciadamente, sus habitantes, a los que queremos prestar especial atención y reconocimiento a su labor a través de esta iniciativa para evitar que pasen a formar parte de un escenario de cartón piedra, siendo obviados y ninguneados como en tantas ocasiones ya lo han sido.

Finalmente, permítanme rogarles que no dejen caer en el olvido esta reivindicación y que la misma se convierta en principio alentador durante todos los trabajos necesarios para alcanzar el ansiado objetivo, siempre tomando como brújula los intereses y actividades de quienes habitan en el parque nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias. Buenas tardes.

Intervengo simplemente para fijar posición en nombre del Partit Demòcrata, del Grupo Nacionalista: vamos a dar apoyo a la moción presentada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, señor presidente.

Simplemente manifiesto nuestro apoyo a la moción presentada.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, senadora Azamar, tiene la palabra.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias, presidente.

Solamente para manifestar nuestro voto a favor.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: El Grupo Popular ha dicho que admite las enmiendas, pero a mí me queda la duda de si se ha presentado o no la candidatura. La enmienda socialista dice: «... una vez sea presentada la candidatura...», y amplía las entidades competentes a las comunidades autónomas implicadas.

Yo no sé si cuando dicen que admiten es que van a poner las dos, pero yo creo que se deberían refundir, porque si no sería un poco redundante.

Por lo demás, nuestro grupo, en todo caso, votará afirmativamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora María Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente.

Hago extensivo el agradecimiento a la Presidencia y a la comisión por haber cambiado el orden del día. Además, deseo manifestar que, aunque no pertenezco a esta comisión, me siento hoy muy honrada por estar aquí participando en este debate y, además, hacerlo en sustitución de quien iba a ser en un primer momento el encargado de su defensa, mi compañero, el senador Vicente Álvarez Areces. Agradezco también las palabras cariñosas tanto del senador Goñi como del resto de senadores de esta comisión.

Asimismo, debo agradecer al Grupo Popular la aceptación de la enmienda, que habíamos presentado precisamente un poco en el sentido de lo que ha comentado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra y la senadora de Foro, con esa duda sobre si ese trámite inicial de presentación de esa candidatura está cumplido a raíz de aquella PNL que se aprobó en el parlamento asturiano en octubre de 2014 y con ese acuerdo de los órganos gestores del parque en diciembre de ese mismo año.

Les traslado que el sentido del voto de mi grupo va a ser afirmativo. La exposición de motivos de la propia moción recoge las razones para que este espacio, el Parque Nacional de los Picos de Europa, sin duda uno de los principales tesoros naturales españoles, situado, como saben, a caballo entre tres comunidades autónomas, Asturias, Castilla y León y Cantabria, sea reconocido como patrimonio de la humanidad. Compartimos dichos argumentos y, por tanto, este grupo y yo, como asturiana, creemos firmemente que por la singularidad y la excepcionalidad de este parque y por lo que para Asturias y para los asturianos y asturianas representa contar con un enclave de estas características, es de absoluta justicia que sea reconocido como patrimonio de la humanidad.

Discrepo cariñosamente con la senadora de Foro en cuanto a algunas cuestiones de su intervención. Tengo que decirle que si hay alguien que ha trabajado verdaderamente por el conservacionismo de este parque y todo lo que representa, han sido el Gobierno del Principado de Asturias y los ayuntamientos socialistas que integran ese enclave.

El Parque Nacional de los Picos de Europa —ya se ha dicho aquí, pero lo repito por dar algún apunte más— representa sin duda uno de los retos de mayor entidad abordados por la política de conservación de la naturaleza en nuestro país. Estamos, sin duda, ante un modelo conservacionista que ha apostado por compatibilizar el cuidado de la integridad de los ecosistemas como representación significativa de un clima, de un paisaje, de una flora y de una fauna singulares, con la protección, la recuperación y la difusión de esos valores culturales y antropológicos. Un modelo que, aunque no exento de dificultades, simboliza que es posible el desarrollo económico de las poblaciones y residentes locales y la conservación y preservación de esos valores naturales. Enorme importancia debe darse al hecho de que este sea prácticamente el único parque nacional español que presenta poblamiento interior.

Se ha dicho también que en octubre de 2014, en la Junta General del Principado de Asturias, hubo una proposición no de ley apoyada por todos los grupos que conforman ese parlamento. Como todos saben también, la inclusión de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial pone de manifiesto la riqueza patrimonial de nuestro país, al tiempo que constituye una muestra de compromiso de las administraciones y de los ciudadanos para su conservación. Y debemos tener en cuenta que la declaración de patrimonio mundial no es un fin en sí mismo, sino el principio de un camino de responsabilidades y de compromisos, cuya finalidad es el mantenimiento del valor universal excepcional de estas manifestaciones para las generaciones futuras.

España cuenta con 47 bienes inscritos y, a modo de apunte, tres cuentan con participación asturiana —ya que en este caso representamos a esa tierra quienes en este momento estamos defendiendo la moción, haré mención a ello—: se trata del arte prerrománico asturiano, de las cuevas con arte rupestre de la cornisa cantábrica y de las rutas norteñas del Camino de Santiago.

El impulso de una candidatura de estas características es un proceso complejo y farragoso, que además se complica por el hecho de que son tres las comunidades autónomas las que participan en la gestión del parque. Pero ello no es óbice para que en el Grupo Socialista entendamos que esta moción debe apoyarse y que, como decía anteriormente, el Parque Nacional de los Picos de Europa es merecedor de que finalmente sean resueltas las dudas que parece haber sobre si se ha presentado o no su candidatura para que finalmente sea reconocido como patrimonio de la humanidad o patrimonio mundial.

Por tanto, este grupo, reiterando los agradecimientos con los que iniciaba mi intervención, anuncia que apoyará la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández.  
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Goñi.

El señor GOÑI MERINO: Muchas gracias, presidente.

Seré extremadamente breve, únicamente quiero agradecer a todos los grupos que así han manifestado el apoyo a esta moción. Creo que lo importante es que el Senado apoye que Picos de Europa por fin sea declarado patrimonio de la humanidad. Creo que Picos de Europa se merece al menos tanto como el resto de parques de España y otros lugares del mundo que han sido declarados patrimonio de la humanidad.

Como decía, este es un proceso que empezó en octubre de 2014, cuando el parlamento de Asturias, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, aprobó una proposición no de ley pidiendo esto; que tuvo continuación en diciembre, cuando las tres administraciones implicadas más el órgano autónomo Picos de Europa, es decir las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León, acordaron el 12 de diciembre iniciar los trámites para obtener la declaración de Picos como patrimonio de la humanidad, y creo que hoy puede ser ya la recta final para que, de una vez por todas, se empiece a trabajar de manera seria en lo que debe ser la declaración de Picos de Europa.

Y la declaración —con esto termino— no es un tema de partidos, no es que alguien del Partido Socialista, del Partido Popular o de cualquier otro partido político haya hecho más. Lo que sí es cierto es que hay algunos alcaldes, como el alcalde de Onís, del Partido Socialista, que ayudan muy poco queriendo salirse del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Por lo tanto, me quedo con lo principal, que es agradecer a todos los grupos parlamentarios su apoyo y esperar que a partir de este momento esta moción y su consecuencia lleven a que Picos de Europa sea declarado de una vez por todas patrimonio de la humanidad, que bien merecido se lo tienen Asturias y sus habitantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR E IMPULSAR LA CANDIDATURA DEL ROMÁNICO PALENTINO PARA SU INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

(Núm. exp. 661/000380)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día y retomamos el orden del día anterior a la modificación: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a presentar e impulsar la candidatura del románico palentino para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Rosa María Aldea.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Señorías, la enmienda que presentamos se sustenta en el propio procedimiento establecido para llevar a cabo la inclusión de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial. Como bien saben, el procedimiento establecido para la inclusión de esos bienes se inicia en las comunidades autónomas en cuyo territorio se encuentra el bien y se eleva esa solicitud ante el consejo de Patrimonio Histórico como órgano responsable en el que están representados tanto el Estado como las comunidades autónomas. El acuerdo del consejo va precedido de la correspondiente valoración técnica del expediente de candidatura por parte de un grupo de trabajo y, finalmente, el consejo eleva al Gobierno de la nación la lista de los aspirantes justificando su valor, y dado que todos esos pasos previos no se han llevado a cabo, hemos decidido presentar nuestra enmienda.

¿Paso ahora a defender la moción?

El señor PRESIDENTE: Sí, es que este turno era de defensa de la moción y de la enmienda. ¿Quiere defender ahora la moción?

La señora ALDEA GÓMEZ: De acuerdo.

Como bien sabemos, el objetivo de la Unesco es promover la identificación, la protección y la preservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad. Ya se ha hablado de esto en la anterior moción.

En el desarrollo de la moción que nosotros hemos presentado se constatan todos y cada uno de los motivos y de los criterios por los cuales se puede inscribir un bien o un conjunto de bienes —como en este caso— en la Lista de Patrimonio Mundial. En este sentido, hoy podemos asegurar que el románico palentino es la mayor concentración de iglesias románicas en Europa. Esta aseveración no es mía sino de Alfonso de la Serna y cumple con cada uno de los seis requisitos exigidos.

Asimismo, sería conveniente resaltar el criterio de autenticidad en lo que a diseño, materiales, mano de obra o marco se refiere. También es reseñable el estado de preservación de los bienes que debe ser relevantemente evaluado, es decir, cuando se compara con el estado de otros bienes semejantes del mismo periodo. También podríamos analizar los cuatro requisitos que los bienes naturales deben cumplir, y si se considera al Geoparque Las Loras, se cumplirían al menos dos de los requisitos necesarios. Para no extenderme demasiado en mi exposición, les remito al texto de la moción presentada donde están expuestos cada uno de ellos.

La inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial se realiza con arreglo a la categoría de monumentos, sitios y conjuntos; y, la moción que aquí hemos presentado, se referiría a los conjuntos.

La provincia de Palencia es la que mayor número de testimonios románicos reúne, especialmente en la zona norte, así como la que cuenta con iglesias románicas de mayor calidad a lo largo de toda la provincia, como se puede comprobar con monumentos arquitectónicos esenciales tales como San Martín de Frómista o la cripta de San Antolín en la catedral de Palencia, que comparte sistemas constructivos de la vieja arquitectura asturiana.

Durante los siglos XI y XII en la provincia de Palencia se desarrollaron importantes monasterios románicos. Así podemos citar los de San Zoilo de Carrión de los Condes, San Isidro de Dueñas, Santa María la Real, Lebanza o el de Husillos, San Román de Entrepeñas, Santa Eufemia de Cozuelos, Santa María de Mave, Benevívere, San Andrés de Arroyo, Santa Cruz de Ribas, etcétera, monasterios que fueron engrandeciéndose en las órdenes más poderosas de entonces: cluniacense, cisterciense o agustinianos, precisamente durante el trascurso de los dos siglos románicos por excelencia.

Las circunstancias históricas vividas a finales del siglo XII con un interés de los reyes castellanos por la repoblación concejil en el norte de su reino, así como el peso organizativo de los obispados de Palencia y Burgos, junto al poder de los grandes monasterios, son señalados por historiadores tales como Julio González y Miguel Ángel García Guinea, como los factores principales del fervor de las construcciones tanto de monasterios como parroquias o iglesias concejiles distribuidas por toda la provincia de Palencia, y especialmente en la franja septentrional. La mayoría reúne las mismas características: son humildes iglesias románicas levantadas en minúsculas aldeas para sus servicios religiosos a que se subsumía también el servicio político o social pues la iglesia venía a ser el verdadero centro cívico común a todo el vecindario.

El románico palentino bebe de las características generales del estilo, aunque podemos destacar tres peculiaridades propias: la gran cantidad de iglesias románicas que se concentran en el norte de la provincia, tal y como hemos señalado; el modelo de espadaña, común a muchas de ellas; y la solución constructiva de la mampostería, siendo el ladrillo un auténtica excepción en estas tierras.

Además, en el conjunto de la provincia contamos con magníficas representaciones de las tres fases clásicas del arte románico: el primer románico, el del siglo XI, con ejemplares tan destacados como la citada cripta de San Antolín en la catedral o la ermita de San Pelayo de Perazancas —en este contexto se debe valorar también la presencia de eremitorios rupestres de la primera época de la repoblación, de los siglos IX y X, muy presentes también en el norte de la provincia, también en la de Burgos y en el sur de la Comunidad Autónoma de Cantabria—; del románico pleno, el del último tercio del siglo XI y primera mitad del siglo XII, con ejemplos a destacar como San Martín de Frómista, San Zoilo, San Isidro, Nogal de las Huertas, por citar algunos ejemplos; y el tardo románico, el de finales de siglo XII y principios del siglo XIII, que es cuando se inicia la construcción de los pequeños templos románicos con el apoyo de Alfonso VIII de Castilla, como por ejemplo el de San Salvador de Cantamuda.

Capítulo aparte merece la escultura del románico palentino, reflejada en capiteles figurativos, canecillos y arquivoltas de las portadas. De algunos ya hablamos en su día en esta comisión, como los capiteles de Santa María la Real, de los que pedimos su reproducción y exposición en los lugares de origen. En este sentido, les diré que su representación estuvo en la muestra de las Edades del Hombre, celebrada este pasado año 2018 en la localidad palentina de Aguilar de Campoo. También hay que sumar la escultura exenta y las pilas bautismales, que en Palencia conforman una gran colección.

Desafortunadamente muy poca pintura románica ha llegado a nuestros días, destacando los frescos de Santa Eulalia.

Hay que retomar el ambicioso proyecto que ya se iniciara hace 22 años en todos los ámbitos. Ahora, los ayuntamientos, juntas vecinales, diputación y, por supuesto, las Cortes y Junta de Castilla León trabajan



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 400

22 de enero de 2019

Pág. 17

para conseguir este merecido reconocimiento, con el apoyo también de las instituciones tanto públicas como privadas, que son relevantes en este proyecto, por ejemplo, la Fundación de Santa María la Real. Hay que hacer partícipes, asimismo, a las provincias de Santander y Burgos, que también se ven afectadas con su patrimonio.

Por todo lo aquí expuesto, es evidente que el románico palentino cumple con creces los criterios para ser incluido como conjunto en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

Por ello, el Grupo Socialista ha presentado esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Mixto, Foro Asturias? (*Denegaciones*). No interviene.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista Catalán? (*Denegaciones*). No interviene.

¿Grupo Parlamentario Vasco? Senadora Ahedo, tiene la palabra.

La señora AHEDO CEZA: Gracias.

Intervengo para manifestar el apoyo a la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? Senadora Azamar, tiene la palabra.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias.

Intervengo para manifestar nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea? Senador Mesón, tiene la palabra.

El señor MESÓN MIGUEL: Gracias.

Se trata de una moción con una extensa exposición de motivos, de carácter muy didáctico, tanto en el procedimiento para ser declarada patrimonio de la humanidad como en la reseña del valor del románico palentino.

Por otro lado, la autoenmienda nos parece mejor que la moción original y vamos a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Senadora Aldea, tiene la palabra.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias. Intervendré muy brevemente.

Quiero dar las gracias a todos los grupos, que parece que van a apoyar nuestra iniciativa. Creo que se trata de un reconocimiento muy importante para una zona de la provincia que está sufriendo un grave problema de despoblación y, por supuesto, un reconocimiento a esta riqueza patrimonial. Yo creo que el románico palentino debe de ser ese potencial turístico y económico que una zona como la montaña merece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Lucio.

La señora LUCIO GÓMEZ: Gracias, presidente.

Como ya comenté a la portavoz del Partido Socialista, nosotros vamos a apoyar a esta moción. La exposición de motivos es clara y, por ello, solo quiero hacer tres pequeños comentarios desde un punto de vista técnico, que quizá Vanessa pueda también ratificar.

Como comentaba anteriormente a la proponente, en la enmienda de modificación que presentan no sé si hay una errata o es desconocimiento cuando se habla de una vez que sea presentada la candidatura del románico palentino por las comunidades autónomas implicadas. En este sentido, el románico palentino tiene su área geográfica perfectamente delimitada, aunque es evidente que maestros canteros o influencias de ese románico palentino pudieron pasar después al norte del Burgos o incluso al sur de Cantabria. En cualquier caso, entiendo que cuando se haga esa solicitud, la hará la propia comunidad de Castilla y León. (*La señora Aldea Gómez: Sí*). Vale.

Por otro lado, hay dos elementos que también echo en falta en la exposición de motivos. Así, se hace referencia a los eremitorios o ermitas y también a la influencia del prerrománico asturiano, pero no a un arte previo como el visigodo, ni concretamente a San Juan de Baños, también de Palencia, que puede ser uno de los precedentes junto con otras iglesias prerrománicas o visigodas como Santa Comba de Bande en Ourense, San Pedro de la Nave en Zamora o Quintanilla de las Viñas en Burgos. Creo que esa referencia a San Juan de Baños debería estar también reflejada en la exposición en relación con la escultura románica porque su precedente también aparece en las iglesias de las que estoy hablando, tanto en capiteles como en cimacios.

Por último, y no se entienda que barro para la tierra, en este caso Galicia —que sí barro, evidentemente, porque siempre se intenta—, creo que también falta la referencia al Camino de Santiago, fundamentalmente porque todo es una evolución histórica de diferentes manifestaciones artísticas. De esa ruta, concretamente citaré el camino francés, que es el más utilizado habitualmente y está también muy bien referenciado en el Códice Calixtino. Creo que es importante reflejarlo porque el románico es un estilo internacional, con sus peculiaridades en los diferentes países, pero con un hilo conductor. Insisto en que creo que se debería recoger esa referencia al Camino de Santiago.

Por lo demás, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular tiene que apoyar esta moción porque siempre nos encontrarán en todo lo que suponga apoyar nuestro arte o nuestras manifestaciones artísticas para que puedan ser considerados patrimonio de la humanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL OCCITANO, ARANÉS EN ARÁN.

(Núm. exp. 661/000937)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana por la que se insta al Gobierno a la promoción y protección del occitano, aranés en Arán.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora doña Anna Azamar Capdevila.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias, presidente. Buenas tardes.

Cuando en 1858, Maria Bernarda Soubirous, Bernadette, dijo que había visto a la Virgen en una gruta de Lourdes, ¿saben qué argumento se utilizó para intentar desacreditarla? Que Bernadette afirmaba que la Virgen se dirigió a ella en occitano. Y pasados 161 años, poco ha cambiado en la percepción de las lenguas minoritarias en Europa.

Lo he dicho en otras ocasiones, pero sigo insistiendo: la lengua aranesa, occitano, es un elemento fundamental de la propia identidad de la Val d'Aran defendida por los araneses a lo largo de la historia y reconocida y amparada por el Estatut d'Autonomia de Catalunya de 2006, o lo queda de él, que en su artículo 6 establece que la lengua occitana, denominada aranés en Arán, es lengua propia de este territorio y es oficial en Cataluña. Como también he dicho en muchas ocasiones, la atribución del estatus de oficialidad a la lengua occitana, aranés en la Val d'Aran, es la expresión más alta de reconocimiento por parte de la sociedad catalana y de sus instituciones y supone su integración en el ordenamiento jurídico estatal.

La oficialidad del occitano se extiende a toda Cataluña; además, el régimen vigente de oficialidad de la lengua occitana también tiene implicaciones importantes en relación a las aplicaciones de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Con la fórmula de ratificación utilizada por el Estado en 2001, que remite a las lenguas que son declaradas oficiales por los estatutos de autonomía, el nivel de protección del occitano, propio del Arán, se debería haber incrementado sustancialmente como consecuencia de su declaración de oficialidad mediante la aprobación del Estatut d'Autonomia de 2006.

El Estado tiene la obligación de reconocer, proteger y promover el occitano, propio del Arán, en todos los ámbitos y sectores y garantizar los derechos lingüísticos de sus hablantes. Sin embargo, la Administración General del Estado no ha equiparado la lengua occitana al resto de lenguas oficiales en otras comunidades, de acuerdo con sus estatutos. De hecho, la lengua occitana no existe para la Administración General del Estado. Quien sí que en cumplimiento del mandato estatutario reconoce, protege y promueve el occitano

en Arán, y en todos los ámbitos y sectores, es el Parlament de Catalunya, con la Ley 35/2010, del occitano, aranés en Arán, en la que establece el uso preferente del aranés por parte de las administraciones del Estado, catalana y aranesa en la Val d'Aran.

Cuando se aprobó la Ley del occitano, el Gobierno del momento presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional y ahora, en 2018, el Gobierno central presenta el quinto informe de cumplimiento de la Carta de Lenguas Minoritarias y Regionales y, sorpresa, todas las justificaciones de actuaciones a favor del aranés que presenta han sido realizadas por la Generalitat de Catalunya o por el Conselh Generau D'Aran. El Institut d'Estudis Aranesi ha presentado por esta razón, precisamente, una queja al Parlamento de Europa que ha sido admitida. En resumen, el Estado suspende en aranés.

En Arán se lleva a cabo la inmersión lingüística en occitano y, gracias a ello, de los 9000 habitantes de la Val d'Aran un 90 % entiende el aranés, un 60 % pueden leerlo, pero aun así solo 2500 personas lo hablan habitualmente. En el resto de Occitania apenas se conserva la lengua.

Esquerra Republicana conoce y reconoce la diversidad cultural y lingüística y defiende el conocimiento de varias lenguas. Es realmente muy triste que una lengua desaparezca, pues con ella desaparece toda una cultura y su identidad. No permitiremos que en la Val d'Aran ocurra lo mismo ni que su lengua y su cultura desaparezcan. Como se dice en la Val d'Aran: *Qui ten era lengua, ten era clau*, quien tiene la lengua, tiene la llave y esa llave la tienen las aranesas y los araneses.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Azamar.

A continuación, abrimos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

No recuerdo exactamente cuándo, pero no hace mucho se debatió una moción muy similar en esta comisión. En este sentido, voy a mantener el criterio de aquel debate porque es una lengua que reconocida y protegida, y creo que los derechos lingüísticos de los hablantes del occitano están perfectamente garantizados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

El Partit Demòcrata da pleno apoyo a la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Creemos que es especialmente acertada y lamentamos que haya algunos grupos que no quieran entender en su globalidad el artículo 3 de la Constitución, que determina que el castellano, el español, es la lengua oficial del Estado, y de obligado conocimiento, pero que al mismo tiempo también insta al Estado a que mantenga una actitud de especial respeto y protección en relación con las demás lenguas existentes en España. Este concepto tan sencillo debería ser incluyente, incluso en el sentido de ver las lenguas como una riqueza y no como un problema pero, lamentablemente, hay algunos grupos que parece que tienen especial predilección por perseguirlas o por maltratarlas. En cualquier caso, las lenguas nos sobreviven a todos.

Por lo tanto, es muy acertada la moción que presenta el Grupo de Esquerra y, en consecuencia, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, señor presidente.

Senadora Azamar, yo le deseo lo mejor porque soy fundamentalmente optimista, pero hoy me puede el realismo y la experiencia, y me da la sensación de que no va a tener mucho éxito; lo siento profundamente.

No debería haber ningún problema en que esto se aprobase por unanimidad porque el Estado español firmó la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias en el año 2001 y aquella firma implica su obligado cumplimiento. En este sentido, voy a ser suave y voy a decir que el cumplimiento, cuando menos, es no óptimo y no es que lo diga yo, es que lo dice Europa. De momento están reconocidos el gallego, el catalán

y el euskera. Ustedes tienen reconocido en su estatuto el aranés o el occitano, con lo cual debieran tener exactamente el mismo tratamiento pero, por lo menos en lo que tiene que ver con el euskera, tampoco se emocione con el tratamiento que le dan.

Las lenguas suponen diversidad y la diversidad es riqueza; pero no tengo ni idea de por qué en el Estado español esto no se entiende casi nunca así. Vivimos en un Estado que en este momento niega lo que promueve Naciones Unidas, niega que las personas puedan ejercer el derecho a usar la lengua que quieran en espacio público y privado. En general, y en el caso del aranés hay 3000 personas que evidentemente no pueden hacerlo, el uso de estas lenguas es un derecho para quienes la quieran utilizar como vehículo de comunicación; y un Estado democrático, que además ha firmado esa carta de las lenguas minoritarias, debería reivindicar, impulsar y garantizar este derecho lingüístico.

Si yo fuera usted retiraría el punto 3 de la moción, porque solicita que se equipare el uso del occitano, aranés en Arán, al del catalán, el euskera y el gallego en la Administración General del Estado. ¡Pues, lo tiene crudo! Cero patatero. (*Risas*). Qítelo, porque si lo que quiere es equiparar, lo tiene equiparadísimo desde hace una temporada. (*Risas*). Hace unos meses presenté una moción en el Pleno para que la Administración General del Estado, cuando trabaje en comunidades autónomas con dos lenguas cooficiales, se diese una respuesta a ese derecho de la ciudadanía a poder acceder a la Administración en la lengua que decida. Solo le daré un dato: en la Administración General del Estado en Euskadi solo un 1 % de los funcionarios que están trabajando son capaces de defenderse en euskera, y lo hacen *motu proprio* y no porque la Administración General del Estado haya promovido ningún tipo de plan de normalización o esté dando ayudas para que puedan disponer de tiempo y herramientas para aprenderlo.

Recuerdo que cuando presenté aquella propuesta hubo una cosa que me dolió tanto que aún la recuerdo, y es que el Partido Popular me contestó que no se me ocurriese usar las lenguas como herramienta de odio.

Luego, en el día a día, a ustedes en Cataluña —los gallegos no sé si tienen el mismo problema—, y en Euskadi es parecido, nos hablan de imposición. En este sentido, yo no hago más que pedir que me digan qué persona que no tenga más de 90 años y no haya salido de una aldea, que haya estado escolarizada en este Estado, no sabe hablar castellano. Si alguien me presenta una, yo me callo a partir de ahora. Con falacias y tonterías con este tema de las lenguas, que es tan fundamental y tiene tanto que ver con la identidad no ya de los pueblos sino de las personas, creo que tenemos que ser bastante más cuidadosos.

El tratamiento del Estado en relación con las lenguas minoritarias no sé si responde al miedo, no lo sé, preferiría que fuese miedo a otras cosas que se me ocurren y que en este momento prefiero no comentar. Desde luego, son espejo de un nacionalismo rancio y de que hay determinados partidos que no se creen que el Estado español es un Estado plurilingüe y plurinacional, que queda muy bonito a veces para llenar folios o para llenar bocas, pero no es una realidad. No podemos olvidar que estamos hablando de un derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas a poder expresarse, tanto en público como en privado, en el idioma que elijan.

Evidentemente, señora Azamar, mi grupo va a apoyar esta moción porque apoyamos el valor de la diversidad, porque apoyamos la riqueza que suponen las lenguas y porque entendemos que la defensa de los derechos en general y los derechos lingüísticos en particular son una obligación de todos nosotros.

A lo mejor soy una chica con suerte e igual hoy cuela, pero me da la sensación de que vamos a seguir hablando de este tema largo y tendido, aunque espero que cada vez con mejores resultados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Senadora Azamar, ¿quiere volver a intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Como bien recuerdan los miembros de esta comisión —lo mencionaba la senadora Domínguez de Posada—, mi grupo parlamentario presentó una moción muy similar en el pasado periodo de sesiones, que fue defendida fantásticamente bien, desde mi punto de vista, por la senadora Vilà, designada por el Parlament de Catalunya, y es verdad que volvemos muy pocos meses después a mantener prácticamente el mismo debate.

Nosotros no entendemos por qué hay que seguir debatiendo en torno a algo que se protegió por quien tenía las competencias al respecto, que en este caso era la Generalitat, y que lo hizo a través de una ley

aprobada en el Parlament de Catalunya, si no me equivoco, con el apoyo de más de cuatro quintos de la representación parlamentaria. Sigue sin estar en cuestión el apoyo social de esta ley y, por lo tanto, no entendemos que alguien se pueda agarrar todavía a lo inconveniente, a una revisión o siquiera a una relectura de lo que esta ley protegía.

Lo que se defendía y lo que significa, al fin y al cabo, la calidad de preferente —y esto es un debate que tenemos todas las que tenemos la fortuna o el privilegio, diría yo, de ser bilingües en este Estado y de tener una lengua propia que nos da una identidad colectiva no individual, una identidad colectiva propia—, para defender nuestra identidad era simplemente una herramienta que corregía situaciones en algunos casos históricas de desequilibrio de una de las lenguas oficiales respecto de las otras; en este caso, en concreto, respecto del occitano, aranés en Arán.

Además, la ley era pertinente y necesaria ya que desde el momento en que España firma la CELRM se incumplen las disposiciones de esa Carta del Consejo de Europa, se incumplen en materia de muchas lenguas, pero especialmente respecto del occitano, el aranés en Arán. Permítanme decirles que esa calidad de preferente introducida en la ley contribuye, además, a algo que es imprescindible: al conocimiento de esta lengua y, por lo tanto, de esa identidad colectiva y de esa cultura para todas aquellas personas a las que esta lengua les es ajena y no la podrán conocer de otra forma que no sea a través de su protección y a través de su, en este caso, trato preferente. Eso es lo que significaba.

Es una lengua en grave peligro de extinción, y esto lo dice la Unesco, no es que lo diga ni mi grupo parlamentario ni Esquerra Republicana, y creo que este es el síntoma palpable, la prueba de que no se está haciendo todo lo que se debería hacer en materia de defensa no solo del occitano, el aranés en Arán, sino en defensa de la identidad de todas las personas que lo hablan, de toda esta identidad colectiva.

Las políticas de protección y de discriminación positiva son, en este caso, las que darán futuro a la lengua y a esta identidad y a esta cultura colectivas. La lengua occitana, además, el aranés en Arán, recordemos que es con quien en occidente nació la poesía —ahora que estamos hablando de románico— de todas las lenguas románicas y es la única lengua europea sin Estado que tiene un premio nobel de literatura. Estas son razones a mayores, si por sí misma la protección de la identidad no vale para protegerla.

La ley fue aprobada, como decía, con una mayoría de más de cuatro quintos del Parlamento catalán, y eso debería bastarnos para reflexionar en torno a la utilidad y en torno al consenso social al respecto de esta protección.

Mi grupo parlamentario, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sigue entendiendo que la decisión del Tribunal Constitucional pone en riesgo la convivencia lingüística en Cataluña y, además, quiere subrayar algo que hacía que esa ley fuese imprescindible de nuevo para la condición de lengua preferente: promover y garantizar los derechos lingüísticos de todos los hablantes y de todas las hablantes de esta lengua en peligro de extinción, tanto en Arán como en el resto del dominio lingüístico occitano. En este sentido, pensamos que esa es la única forma de seguir las recomendaciones de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, firmada y ratificada por el Estado español.

Creemos que se incumple porque la pretensión legislativa entiende que la oficialidad está profundamente ligada a un equilibrio inexcusable entre las lenguas oficiales que no se está dando en el caso del occitano, el aranés en Arán. Lo que pretenden las autoridades autonómicas es desarrollar políticas de promoción de la lengua para corregir además —de nuevo lo voy a recordar— situaciones históricas de desequilibrio entre unas lenguas oficiales y otras. Si se tiene en cuenta que han sido hechos históricos, que ha sido el franquismo y que han sido regímenes previos los que han provocado esta situación de desequilibrio, tenemos una deuda histórica para sacar esto adelante. Es legítimo, es real. Hay que empezar a hablar de los lugares donde se prima la convivencia de las lenguas; si no, desafortunadamente, será legítimo empezar a hablar de imposición de una lengua sobre otra en los lugares donde no es lengua propia; evidentemente, me refiero al castellano. La única forma de corregir este desequilibrio, la única forma de proteger la identidad y la única forma de proteger nuestra cultura, la de todos y todas, es dar apoyo a esta moción. Por eso, mi grupo parlamentario votará a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angustia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Gracias, señor presidente.

Volvemos a debatir una moción para fortalecer el uso del occitano, el uso del aranés en Arán. El Grupo Socialista es consciente de que el Valle de Arán es un territorio de una gran riqueza cultural e

identitaria por su emplazamiento, con vínculos tanto en Francia, por proximidad, como en la parte pirenaica de Aragón, concretamente la parte montañosa de mi provincia, Huesca, compartiendo problemas de carácter demográfico, comunicaciones, en definitiva, compartiendo mucho, y a la vez enriqueciéndose de los distintos vínculos.

En este enclave especial, el Valle de Arán adquiere históricamente una identidad propia lingüística que, además de respetar, se debe proteger e incentivar por las instituciones pertinentes —pertinentes, en este caso lo recalco y subrayo, y si tuviera un ordenador lo pondría en negrita, señorías—, en concreto, me refiero a la Generalitat de Catalunya. Precisamente por ello, mi grupo ya manifestó su posición con respecto al uso del aranés el pasado abril en esta misma comisión y mostró su máximo respeto por la riqueza lingüística del Valle de Arán.

Señorías, el *petitum* de esta moción consta de cuatro puntos. En política alguien dijo que no solo valen las palabras, sino los hechos. Y si a hechos nos remitimos, les emplazaría al propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, que reconoce la lengua occitana como oficial en toda Cataluña. En 2010, con el hoy senador Montilla de presidente, el Parlament catalán aprueba la Ley 35/2010, de 1 de octubre, del occitano, aranés en Arán, en desarrollo de su precepto estatutario. La Comunidad Autónoma de Cataluña es la que debe generar acciones para garantizar su uso y normalización. Tristemente, tiene un balance pobre, por no decir nada de cumplimiento de la Ley 35/2010. Se deberían establecer pautas con diversidad de actuaciones, con publicaciones, campañas, dotándola de un presupuesto en un marco de igualdad con respecto a los marcos legales, con respecto al marco competencial.

No se puede construir una casa por el tejado. La lengua autóctona del Valle de Arán no debe ser ningún instrumento político que utilice nadie si no es como un instrumento político de entendimiento, de garantía para fomentar que los araneses puedan seguir desarrollando su identidad. La casa por el tejado no se sostiene, señorías. Se deben consolidar los cimientos y, en este caso, la principal institución debe garantizar el uso del aranés: la Generalitat de Cataluña, que es la que debe asumir responsabilidades, asumir sus competencias para cumplir con los compromisos y obligaciones como administración, en definitiva, gobernar su comunidad. Y no se nos olvide que esa construcción que empieza por los cimientos para seguir hacia arriba debemos fomentarla desde lo local, pero con seriedad y responsabilidad, pensando en lo global, no con intereses y, sobre todo, con el máximo respeto al territorio del Valle de Arán y su identidad.

Mi grupo lo tiene claro: seguir con el mismo objetivo de respeto al marco competencial, con los valores de la coherencia con los hechos, desde siempre, no con cortoplacismo, y apostando por la riqueza lingüística y por el idioma más importante: el del entendimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Nasarre.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Pastor.

El señor PÉREZ PASTOR: Gracias, presidente.

Señorías, como ya se ha recordado, no es la primera vez que se tratan estos asuntos en esta legislatura. Ya se hizo una pregunta oral al entonces ministro Méndez de Vigo, y en abril de 2018 el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea trajo a esta misma comisión una moción que fue contestada fantásticamente bien por mi compañera, la senadora Marta Torrado. En ambos casos se dieron razones legales para alejar toda preocupación a los hablantes del aranés, que no necesitan este tipo de iniciativas interesadas. El aranés es una realidad incontestable reconocida y protegida tanto por la Constitución, que ampara todas las lenguas españolas en sus respectivos territorios, como por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y por la Ley 16/1990, que reconocía la adscripción del aranés a una lengua occitana y proclamaba su oficialidad en el Val d'Aran; un camino legislativo —si me permiten— impecable. Dejemos de lado la ley que el Parlament intentó poner en marcha en el año 2010, puesto que fue declarada inconstitucional.

Pero traen aquí una moción que no es sino pirotecnia, para hacer campaña en Arán, para arrogarse unos u otros banderines varios o para intentar quitárnoslos a los demás, a los que, por cierto, los hemos defendido siempre. Se trata de una moción técnicamente muy floja, con expresiones muy desafortunadas como —y cito—: «Pese a la declaración de inconstitucionalidad...» No se puede decir nada pese a una declaración de inconstitucionalidad. Si es inconstitucional, es inconstitucional. En cuanto a su argumentación, es una moción muy poco desarrollada, mal enfocada e ineficiente; ineficiente porque una moción en comisión pretende prácticamente iniciar una reforma constitucional —ahí es nada—, y por añadidura, traen una moción sin un estudio económico serio, con una memoria económica que dice que las medidas que se

pretenden —y cito nuevamente— son sin coste económico alguno. ¿Así quieren promocionar ustedes el aranés, sin coste económico alguno? No les veo a ustedes tan idealistas. Además, les diré que el materialismo es la forma de aterrizar las ideas.

Señorías, les he traído la poesía completa de Guillermo de Aquitania, famoso trovador occitano de los siglos XI y XII, que en uno de sus poemas más famosos decía: *Farai un vers de dreit nien*. Esto es, haré un poema de la pura nada. Les aseguro que ustedes están intentando hacer una moción de la pura nada y que no se nota en ella la preocupación real por el aranés. Otro Guillermo, Guillermo de Ockham, decía que no hay que multiplicar el número de entidades sin necesidad. Votaremos en contra. El marco legal actual permite perfectamente, sin más añadidos, el fomento de las lenguas minoritarias y su cultivo. El Partido Popular está a favor de ello porque todo es riqueza cultural española, y se lo dice quien en una vida anterior a esta de la política ha sido editor y ha editado poesía en lenguas minoritarias. Pero esta no es la manera y el Senado no es el lugar. En eso coincido con la senadora del Grupo Socialista, que lo ha expresado muy bien. La manera es trabajar más, y trabajar allí, a pie de valle, y poner dinero. Y el lugar donde se tiene que reclamar es en la Generalitat de Catalunya, que es la competente en virtud de lo establecido en su estatuto, refrendado por las Cortes Generales, y no solo es para los catalanes sino para todos los españoles. Toda acción que se haga para fomentar el aranés será para todos los españoles, no les quepa duda, pero deben reclamárselo a la Generalitat, que es la que debe ocuparse de estos asuntos, en lugar —si me lo permiten— de dedicarse a otras cosas a las que se está dedicando últimamente.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Pérez Pastor.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR Y PRESERVAR LA INTEGRIDAD DEL ARCHIVO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, RADICADO EN SALAMANCA.

(Núm. exp. 661/001242)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de este punto del orden del día, pasamos al siguiente, que es la moción del Grupo Parlamentario Mixto, Foro Asturias, por la que se insta al Gobierno a apoyar y preservar la integridad del Archivo de la Guerra Civil española, radicado en Salamanca.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra su portavoz, doña Rosa Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Dada la mecánica de la comisión y puesto que no hay ninguna enmienda a esta moción, defiendo la moción y hago uso del turno de portavoces sin haber escuchado al resto de los grupos, por lo que voy a ponerme la venda antes de la herida, y les advierto de que no es la misma moción de hace un año y pico. Se han producido acontecimientos posteriores y, con base en esos acontecimientos, se vuelve a presentar una moción que no es igual a la anterior.

El Gobierno socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero y con la ministra de Cultura, hoy vicepresidenta del Gobierno, doña Carmen Calvo, promovió la aprobación por las Cortes Generales de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, conocida como la Ley del expolio del Archivo de Salamanca. Esta ley, que concedió a los nacionalistas independentistas catalanes el triunfo de romper la unidad de un archivo nacional, entregando a la Generalidad de Cataluña una parte de su fondo documental y dando carta de naturaleza a la pretensión nacionalista de que Cataluña no forma parte del Estado español ni por tanto se siente representada en sus instituciones básicas de las que forman parte también los archivos y museos estatales, contemplaba la entrega a la Generalidad, a los efectos de su restitución a sus legítimos titulares, de los documentos incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado con residencia, domicilio, delegación o sección en Cataluña y custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española. Pues bien, en los diversos envíos de estos documentos a Cataluña no se cumplió con la ley que le servía de cobertura, pues se entregaron documentos de particulares que no fueron incautados en Cataluña ni eran catalanes, y tampoco se conservó, como ordenaba la ley, una copia digitalizada completa de todos los documentos restituidos.

De otra parte, el Constitucional, en sentencia de enero de 2013, estableció claramente que los documentos de particulares solo se entregaban a la Generalidad para la restitución de sus legítimos titulares, de manera que si no eran restituidos o no podían serlo debían volver al centro documental. En el 2014, en junio concretamente, el patronato del centro fue informado de la decisión del Ministerio de

Cultura de llevar a cabo el último envío de documentos a la Generalidad, que fue consumado unos meses más tarde. La nota hecha pública por el Ministerio de Cultura a través de la secretaría de Estado no dejaba lugar a dudas: Con este envío finaliza el proceso de restitución de los documentos incautados con motivo de la guerra civil a la Generalidad de Cataluña. Asimismo, en esa nota, se daba pública cuenta de dos cuestiones que también habían sido ya tratadas en el patronato del centro. Las últimas sentencias del Tribunal Constitucional emitidas en el 2013 establecen que la Generalidad debe recibir los documentos de particulares para entregárselos a sus propietarios originales o a sus sucesores. En caso de no poder acreditar la entrega, tales documentos se deberán reintegrar al archivo de titularidad estatal. Debido al alto número de documentos pertenecientes a particulares y a organizaciones que ya no existen o no poseen un sucesor claro, estos se han retirado del envío previsto inicialmente. Y segundo, por el motivo anterior, y también en cumplimiento de la sentencia del Constitucional, el ministerio iba a reclamar a la Generalidad de Cataluña que reintegrara aquellos documentos remitidos de envíos anteriores y que, sin embargo, no habían podido devolver a sus propietarios, ya fueran particulares u organizaciones que ya no existen o no poseen un sucesor claro.

En coherencia con todo esto que les he expuesto, el ministro de Cultura del anterior Gobierno popular de España reclamó a la Generalidad el cumplimiento de la ley en los términos señalados por el Tribunal Constitucional y la consecuente devolución de documentos de particulares que la Generalidad no había reintegrado a sus titulares legítimos, sin que el Gobierno de Cataluña haya atendido las peticiones del Ministerio de Cultura en nombre del Estado. La Generalidad se ha situado así, una vez más, en una situación de rebeldía respecto del cumplimiento de la legalidad vigente. Por ello, ha llamado poderosamente la atención que la consejera de Cultura de la Generalidad haya solicitado al ministro de Cultura la devolución de varios miles de documentos adicionales, y aún más, que el actual ministro de Cultura del Gobierno de España haya accedido a atender las reclamaciones de los catalanes sin exigirles antes, firme y públicamente, el cumplimiento estricto y sin más dilaciones de la propia ley en la que la misma Generalidad está basando su nueva reclamación. Por tanto, entiendo que no cabe hablar con la Generalidad de Cataluña, dirigida por separatistas que quieren romper la unidad de España, sobre más entregas de documentos del antiguo Archivo General de la Guerra Civil Española, pues el propio Ministerio de Cultura ya había afirmado que con el envío anunciado se producía la última restitución de documentos a la Generalidad. Consideramos de todo punto necesario que, ante la negativa y resistencia de la Generalidad a cumplir la ley y los requerimientos hechos por el Ministerio de Cultura, el Estado ejerza las acciones pertinentes frente a la Generalidad para hacer cumplir la legalidad vigente.

Señorías, estamos en unos momentos muy complejos de la historia de España y a algunos nos preocupa, y mucho, que ante intereses espurios otros pretendan volver a instaurar el trueque.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

Senadora Domínguez de Posada, la veo preocupada por la integridad del archivo de la guerra civil. Lo he mirado y, según la RAE, integridad significa que no carece de ninguna de sus partes. Lo que pasa es que ese archivo tiene partes que no son suyas y eso es un problema.

Querría recordar que muchos de los documentos que están en ese archivo fueron documentación incautada, botín de guerra. Una guerra iniciada por sublevación militar contra un régimen legal que nos llevó luego a una dictadura infame. La veo también preocupada porque la fuente documental, de historiadores, de ciudadanos en general, no esté toda junta. La fuente puede ser fuente o pueden ser fuentes, no hay mayor problema. Las fuentes no necesariamente tienen que estar físicamente en papel y ubicadas todas en un mismo sitio, y menos en la era informática, porque eso no impide en absoluto el acceso. Manifiesta otra preocupación, y es la posibilidad de que se modifique la ley para hacer entregas no cubiertas por la normativa actual, que fue algo que comentó el ministro de Cultura en su última comparecencia el 22 de octubre, cuando hablaba de la buena voluntad política de estudiar todo lo que no contempla la Ley de 2005. En ese sentido, donde usted ve preocupación yo veo esperanza.

Usted, en su intervención, ha hablado exclusivamente de Cataluña y de la Generalitat, pero su moción habla de bastantes cosas más, porque me la he leído en profundidad. Y una de las cosas que dice es que no se realicen nuevas entregas documentales. ¿Y si corresponde que se hagan? Porque podría corresponder que se hiciesen. Y lo más duro de toda su moción es el párrafo final, el que no tiene número, que dice: «De la documentación que no está sometida a la ley, no deberá realizarse entrega alguna o revisión al no existir



titular de los mismos ni ser titularidad de las administraciones periféricas». Mire, le voy a pasar por alto lo de periféricas porque, dada la hora, no vamos a entrar en tonterías así, y porque, además, estamos tan acostumbrados a determinados tipos de nacionalismos, que me van a permitir que les diga que hay un nacionalismo pro, el que defiende lo suyo, sobre todo si es atacado, pero respeta absolutamente el resto. Y hay un nacionalismo contra, el nacionalismo rancio español, que se afirma negando al diferente y que si puede conseguir que desaparezca o que claudique, mejor. Y estamos tan acostumbrados a esto que, al final, no nos extrañan mociones de este tipo.

El último párrafo es un párrafo duro, casi insultante. ¿Cómo que no existe un titular? Espero que esa afirmación la haga por desconocimiento, porque si no es por desconocimiento, la verdad es que me parecería más que preocupante. Solo habla de la Generalitat, pero aquí hay otros papeles que no tienen que ver ni con Cataluña ni con la Ley de 2005. El Partido Nacionalista Vasco, sí legítimo dueño de los papeles que le incautaron, pidió su devolución y obtuvo exclusivamente una devolución parcial. Después pidió el resto y todavía está sin respuesta. El Gobierno vasco tuvo la suerte de llevarse parte de la documentación al exilio, a París. Y la suerte de que consiguió salvarla de la incautación de las tropas de ocupación nazi en París, cuya única intención era mandárselas a Franco. Pero no estaba toda, parte está en Salamanca. Y las peticiones de devolución de esa parte han sido denegadas con razones y excusas peregrinas, tan peregrinas como decir que el Gobierno vasco no era legítimo en aquel momento. Tanto como eso. O, si no, la callada, siendo el Gobierno vasco el legítimo dueño.

La verdad es que es muy duro, cuando estamos ante la petición de devolución de lo incautado como un botín de guerra, que se supone parte central del patrimonio cultural del pueblo vasco, que se dé este tipo de excusas peregrinas o la callada por respuesta, o que se diga, de manera taxativa, como usted ha dicho, que no hay dueños legítimos. Me parece sangrante, incluso falto de sensibilidad cuando usted en su moción habla de memoria de los represaliados. Mire, en el año 2006, se reclamaron los documentos de José Antonio Aguirre Lecube, el lehendakari; por si alguien tiene problemas de idiomas, fue el primer presidente del Gobierno vasco legítimamente constituido. Se pidieron todos sus papeles y la respuesta fue: No son papeles institucionales, son de carácter privado. Resulta que, ahora, el presidente de un Gobierno es privado, no es institución. Si eso es así, yo, a partir de ahora, pues..., ya veré. Lo que se dice es que lo reclamó el Gobierno vasco, que lo hizo en tiempo y forma, evidentemente, porque era el presidente del Gobierno vasco y por eso lo reclamó, pero no lo había reclamado la familia. En fin..., un gobierno y sus papeles no son institucionales. A mí me gustaría pedir un poquito de respeto.

Mire, señora Domínguez de Posada, no voy a insistir mucho más. Creo que no solo puede, sino que debe haber diferentes sensibilidades, eso es sano y es respetable, pero no se puede negar la verdad. Cuando usted habla del archivo y de su integridad, o sea, de todas sus partes, le repito que no todas las partes de ese archivo son suyas. Y no se puede decir de manera tajante que no se debe entregar nada más, que no se puede revisar legislación y que no se puede hacer una revisión a futuro, porque en política estamos obligados a revisar constantemente.

Nosotros, como Partido Nacionalista Vasco y como Gobierno vasco —no lo estoy patrimonializando, hablo como representante de un partido—, solo pedimos lo que entendemos que nos corresponde y no creo que pidamos nada que no sea nuestro. Tengo que decirle que para mi grupo esta moción es, cuando menos, un auténtico despropósito que, evidentemente, no vamos a apoyar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Anna Azamar.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias, presidente.

Me gustaría empezar con una reflexión: que una senadora asturiana nos traiga hoy, a enero de 2019, una moción para que los documentos expoliados por el franquismo a familias e instituciones catalanas sean nuevamente requisados y enviados lejos de sus legítimos propietarios, es una buena alegoría de la tragedia que representa hoy en día el Estado español. Imagino que los asturianos estarán hoy más reconfortados.

Hace más de setenta y cinco años de la partida de Barcelona del último tren con 35 toneladas de documentos requisados en Cataluña en dirección a Salamanca. «Es vuestro por derecho de conquista», palabras pronunciadas por el escritor Torrente Ballester desde el balcón del Ayuntamiento de Salamanca en relación con los documentos robados. Parece que la España de 2019 se asemeja cada vez más a la de 1939; será verdad que la historia es cíclica. Lo que está claro es que los defensores supremos de la ley tienen la voluntad política de entorpecer, una vez más, el desarrollo y cumplimiento de la Ley 21/2005; ironías de la vida.

Como esto parece el día de la marmota, vamos a hacer un poco de memoria. El 27 de febrero de 2013, la Comisión de Cultura del Congreso debatió y aprobó, por 41 votos a favor y 1 abstención, una proposición no de ley, presentada por Esquerra Republicana, sobre la devolución de la documentación del Archivo General de la Guerra Civil Española incautada en Cataluña. El texto aprobado fue el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar, en el plazo de seis meses, el proceso de restitución, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y en los términos previstos en la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de los documentos incautados con motivo de la guerra civil que se encuentran en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del centro documental de la memoria histórica, según la sentencia del Tribunal Constitucional 020/2013, de 30 de enero de 2013. Paralelamente, en Cataluña, ante el inconcebible retraso se ha ido intensificando la preocupación en la medida en que, además de los documentos pertenecientes a instituciones, sindicatos o entidades sociales, buena parte de ellos provienen de personas físicas, muchas de ellas de edad muy avanzada. Esto causa preocupación y, en buena medida, indignación porque es evidente que el Gobierno pretende blindar, mediante una actuación arbitraria y contraria a la ley, la requisita y mantener la afrenta de las víctimas. En este sentido, es importante reseñar que la ley mandata a la Generalitat de Catalunya ordenar y llevar a cabo el proceso de retorno y localización de los herederos de quienes fueron expoliados. Y a pesar de todo ello existe en Cataluña la constatación del uso político del retorno de la documentación por parte del PSOE y del PP. En consecuencia, ya se denunciaron las presiones que en su día recibió la ministra de Cultura del PSOE de su mismo Gobierno para que no ejecutara una parte del retorno de la documentación pocos meses antes de la celebración de las elecciones generales de noviembre de 2011 ante el riesgo electoral que ello pudiera conllevar, o las mismas declaraciones del ministro de Cultura, el señor Wert, reconociendo que no era buen momento para llevar a cabo el traslado ante la celebración de las elecciones europeas; es decir, supeditación de la ley e intereses electoralistas. Estos son los defensores del orden constitucional.

Sobra decir que mi grupo no va a apoyar esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Buenas tardes.

En litigios sobre la restitución de papeles incautados de forma ilegal a personas físicas o jurídicas en Cataluña ha sido una lucha durante años la restitución de la dignidad y la justicia por parte de muchas personas. Está siendo un proceso largo, pesado y tortuoso, donde la Generalitat y la Comisión de la Dignidad en Cataluña siguen reivindicando el retorno de la totalidad de documentos aún no finalizado. Sorprende que después de tantos años se pida ahora la devolución de algunos de los documentos, puesto que su remesa ha sido pactada por una comisión mixta formada por ambas partes.

No hay documentos devueltos a la Generalitat indebidamente. El proceso ha sido largo y no se ha recibido ningún documento que no haya autorizado la comisión mixta, y si lo ha sido, se ha devuelto. La Ley de retorno de los papeles reconocía el derecho de los ciudadanos, entidades, partidos y sindicatos de todos los territorios del Estado a recuperar los documentos que se les hubiera expoliado. Por tanto, lo que hay que hacer es animar a los implicados a solicitar sus papeles.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea pide que el proceso de retorno de papeles a Cataluña concluya de una vez por justicia y dignidad. Existen documentos cuyo retorno está aprobado ya por la comisión mixta que no se han devuelto.

En cuanto a la moción en concreto, nos parece confusa y contradictoria. Por un lado, está el término integridad que, como bien ha dicho la senadora Ahedo, se puede solventar hoy día con la digitalización, y por otro lado, está el respeto a la ley, y como hay una comisión mixta, suponemos que se ha respetado.

Por todo ello, mi grupo va a votar en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Rosa María López Alonso.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Hace algo más de un año, en abril de 2017, ya debatimos en esta misma comisión una moción similar presentada por el mismo grupo. La señora Domínguez de Posada dice que no es el mismo contenido, pero la verdad es que, aunque la letra no sea la misma, la música nos recuerda mucho a la de hace año y pico.

Ese mismo día también se debatió otra moción, presentada por el Partido Popular, de hecho se debatieron conjuntamente y supongo que todos ustedes lo recuerdan. En esa ocasión mi grupo manifestó a los representantes del Partido Popular su firme voluntad de colaborar en el cumplimiento de la ley en la defensa de la aplicación de los criterios técnicos; en definitiva, en la resolución de este conflicto. Pero también señalamos que si de lo que se trataba, igual que hacemos ahora con la presentación de las mociones, era de buscar un enfrentamiento, reabrir una polémica que lo único que pretendía era réditos y enfrentar a los ciudadanos, no contasen con nuestro grupo. Hoy volvemos a reafirmarnos en esta cuestión.

Asimismo, como han señalado otros portavoces, el 22 de octubre de 2018, en la comparecencia del ministro de Cultura en esta misma comisión, se manifestó el compromiso del Gobierno de resolver las cuestiones pendientes en este tema —todas—, para lo cual se convocaría a tales efectos una comisión técnica.

Ese mismo hecho fue manifestado a los responsables municipales y autonómicos de Salamanca y Castilla y León respectivamente en la reciente reunión celebrada el 11 de diciembre pasado, señalándose el primer trimestre de 2019 como fecha para la resolución definitiva del llamado conflicto de los papeles. De las noticias de prensa parece deducirse que hubo acuerdo entre todas las partes para la resolución final del asunto. Sin embargo, señorías, cuando el tema se encuentra en vías de solución, se presenta esta moción, que no busca más que reavivar el conflicto con aseveraciones, cuando menos, discutibles.

Mire, señoría, como en la ocasión anterior, se señala como objetivo de la moción la defensa de la integridad del archivo. La senadora Ahedo ya ha hecho hincapié en el tema de la integridad. Evidentemente, el origen, el germen de este archivo está en la incautación de documentos, en la ruptura de otros archivos, de fondos documentales pertenecientes a personas e instituciones enemigas del régimen golpista en la época de la guerra civil y de su traslado a la ciudad de Salamanca. En aquel primer momento, además, se hace una primera selección y se destruyen esos documentos que no son necesarios para la represión, y ya en la ciudad de Salamanca se habla de miles e incluso de millones de documentos.

Una vez finalizada la contienda, se devuelven documentos a personas afines a los vencedores. Ya comentamos todos estos hechos en el año 2017, igual que las salidas que se producen entre los años 1941 y 1948, con destino al Servicio Histórico Militar de Madrid, e igual que las salidas que se producen en el año 1958 y en los años sesenta. Por cierto, en los años sesenta, Carrero Blanco, responsable ya de este centro y del organismo que lo dirige, ordena que se realicen entregas de documentos a sus originales propietarios. Por ejemplo, hablamos en aquella época de la entrega de correspondencia a la familia de Fernando de los Ríos. A estas salidas hemos de añadir las siete que se han realizado ya tras la promulgación de la Ley de restitución entre los años 2006 y 2014. Frente a las anteriores salidas que obedecían a criterios discrecionales de la dictadura, estas últimas obedecen al cumplimiento estricto de las leyes como de la Ley 21/2005, de las sentencias del Constitucional sobre el tema o del Real Decreto 2134/2018. La verdad es que el cumplimiento estricto de la ley, con los matices que quieran ustedes añadir, por los dos gobiernos ha sido escrupuloso. Además estaban la Comisión Mixta, que de alguna manera ha analizado los temas, y el patronato, que revisaba las decisiones.

A nuestro grupo le gustaría, por lo tanto, saber a qué integridad se está refiriendo la señora Domínguez de Posada, si a la de los años treinta, a la de los años cuarenta, a la de los sesenta, a la actual o a la futura, porque, si algo caracteriza a los archivos, es su dinamismo, con recogida constante de fondos, o salida de los mismos, o eliminación de documentación también, aunque no en este caso, sí en otros se hace en el momento. ¿O es que su grupo no está de acuerdo en el traslado al Centro Documental de la Memoria del archivo de Marcelino Camacho, cuestión que se ha dado a conocer por el Ministerio de Cultura en el día de ayer —se va a trasladar este centro—? Luego, se variará esa integridad, evidentemente.

Otra cuestión preocupante y de cierta gravedad es la expresión que usted plantea de que en el Centro Documental de la Memoria han salido fondos vulnerando el mandato legal. Señoría, si usted tiene constancia de un delito, su obligación es acudir a los tribunales y no a esta comisión evidentemente. Si no fuese así, nos parece una afirmación bastante peligrosa que mancha el buen nombre y los procedimientos de trabajo de los técnicos superiores del Centro Documental de la Memoria y de la Subdirección General de los Archivos Estatales, funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos Sección Archivos, fundamentados en tres dictámenes de la Abogacía del Estado, del departamento y de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado y que han servido de referencia para la adopción de las decisiones correspondientes y de las que tuvieron pleno conocimiento los miembros del patronato del centro documental.

También nos preocupa otra expresión que hemos encontrado en la moción. Usted señala, y yo creo que es por desconocimiento, que se han producido traslados de fondos valencianos, murcianos, asturianos,

etcétera. Perdona, señoría, pero los documentos pertenecen al fondo documental del organismo que los ha generado o recibido en el desarrollo de sus funciones. Esa procedencia tiene que ver con su origen funcional y no con la procedencia geográfica de las personas que figuran en los documentos. El error que comete es de tal magnitud que nos podría llevar, por ejemplo, a la petición de la desintegración del archivo del Senado; si tenemos en cuenta que la documentación que obra en este archivo tiene que ver con personas de todo el territorio del Estado, podríamos pedirlo. Este es un error técnico considerable.

Asimismo nos extraña la petición de que se obligue a la Generalitat de Cataluña a devolver la documentación indebidamente recibida desde el año 2006. Suponemos que esto obedece al desconocimiento de su señoría por cuanto la legalidad de esa documentación restituida desde el año 2006 ha sido ratificada por la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el auto número 31/2006, de 19 de diciembre de 2008; por la sentencia del Tribunal Supremo, sobre el recurso de casación, 1251/2009; y por la propia sentencia 20/2013, del Tribunal Constitucional, que cita en su moción. Por supuesto, la comisión técnica establecerá la documentación que deba ser enviada al Centro Documental de la Memoria Histórica en el caso de que la Generalitat no haya restituido a sus propietarios, bien por no haber sido reclamados o por imposibilidad, por carecer de herederos o derechohabientes. Existen —pero esto está previsto desde el año 2014— determinados documentos sobre los que se considera que no podrán ser objeto de restitución a sus legítimos propietarios o herederos a menos que se acredite a través de la Comisión Mixta Gobierno-Generalitat la legitimidad de la reclamación por la existencia de propietarios legítimos o herederos, asunto aprobado por la mayoría de sus miembros en la sesión del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica, celebrada el 18 de junio del año 2014. Se considera, por tanto, que la afirmación del cumplimiento de la ley es comprensiva de cualquier situación relacionada con este proceso, que, por cierto, el Ministerio de Cultura y Deporte ha manifestado que desea cerrar cuanto antes y de manera definitiva.

Señoría, es de agradecer que en esta comisión se hable de archivos, evidentemente, los profesionales de la materia que estamos aquí lo agradecemos, pero hay muchos más archivos que necesitan de nuestra atención. No olviden que los documentos que integran los archivos son ante todo pruebas de derechos y obligaciones para las instituciones y los ciudadanos, facilitan la transparencia y la rendición de cuentas, en definitiva, ayudan a construir nuestra democracia. Ahora, si lo que busca su grupo es hacerse un hueco en la ya fragmentada derecha española, reabriendo viejas heridas, polarizando la sociedad con actitud frentista y volviendo a los peores momentos de la historia de España, se equivoca, señoría. La cohesión social debe ser un bien a proteger. El diálogo y el entendimiento deben ser valores propios de las democracias. Nuestra obligación es tender puentes y no volarlos.

Por ese motivo, nosotros no vamos a votar a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora López Alonso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Gonzalo Robles Orozco.

El señor ROBLES OROZCO: Gracias, presidente.

Adelanto que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta moción por coherencia también con el hecho de tener registrada una moción muy similar. Bien es cierto que no hace mucho tiempo tuvimos un debate en esta comisión de mociones similares. La cuestión sería preguntarse por qué, en este momento, tenemos que volver a hablar de esto si hace ya un año lo hicimos. Pues porque, quizás —no sé si lo siguen todos con el detalle con que lo hacemos nosotros, que somos senadores de Salamanca, y el archivo, aunque es un archivo nacional, está ubicado en Salamanca—, nos hace temer algunas cuestiones, pues tenemos un Gobierno en el país que dependiendo de cómo se levante el día, de cómo soplen los vientos o de cuáles sean las necesidades, unos días está más proclive a escuchar unas cuestiones y otros a escuchar otras. No hace mucho —efectivamente, aquí se ha citado—, ante peticiones, reclamaciones absolutamente fuera de la legalidad, de los acuerdos, de la sentencia del Constitucional, teníamos un Gobierno que se mostraba sensible a hacer algo que realmente iba en la dirección contraria de lo que en este momento la ley prevé, la sentencia del Constitucional, otras sentencias y acuerdos del patronato. Eso fluctúa en función de lo cerca o lejos que se encuentren de los acuerdos políticos con los grupos que, en este momento, buscan soportar al Gobierno, y digo soportar al Gobierno. Eso, por lo tanto, significa un verdadero motivo de preocupación y de alarma, porque de lo que estamos hablando es de un archivo nacional, de archivos y de criterios archivísticos, y no deberíamos, después del año 2005 y de las diferentes sentencias y acuerdos, estar precisamente en este juego de carácter político.

Por lo tanto, la moción, desde luego en el caso del Grupo Popular, surge de la alarma que provocó precisamente esa serie de declaraciones, esas sensibilidades proclives a entenderse y, en este momento, a acceder a cosas que, a nuestro juicio, están fuera de la cobertura legal. Como digo, esa alarma es la que da lugar a que, una vez más, en el Senado, el Grupo Popular, en este caso apoyando también la moción de Foro Asturias, pueda dejar claro el criterio que nos da la ley, la sentencia del Constitucional, los acuerdos, las sentencias judiciales y los acuerdos del patronato, y que es, nada más y nada menos, que se cumpla la ley, y que, por lo tanto, se dé cobertura a los documentos que pueden salir, a los que no pueden salir, y que también se restituyan —como reconocía incluso la portavoz socialista— aquellos que salieron con una cobertura pero que ha sido materialmente imposible entregar a sus legítimos propietarios y que, por tanto, no deben estar residenciados en otro sitio distinto del Archivo Nacional. Ese es el cumplimiento que debemos hacer y no debemos entrar en el juego político de según me levante más cercano o menos cercano al deseo de conseguir los votos para este determinado criterio.

Esa es la razón que realmente genera la alarma, pero, como se trata de servir a la verdad, también diría que es verdad lo que decía la portavoz del Grupo Socialista: que se ha producido un encuentro entre el ministro de Cultura, los representantes del Ayuntamiento de Salamanca y el presidente autonómico en este momento, donde el ministro de Cultura ha manifestado —bien es cierto que unos días después de visualizar una ruptura del clima de diálogo con los nacionalistas catalanes— que no se iba a dar cobertura a ninguna otra salida, que se iba a cumplir la ley y que, por lo tanto, había que estar tranquilos. Es cierto que eso se ha dicho públicamente. A día de hoy, me gustaría creer al ministro, y lo quiero poner aquí de manifiesto, y me gustaría pensar que este Gobierno va a mantener su palabra respecto a lo que ha dicho en reuniones privadas y después explicado en público, pero lo cierto es que ya no sabemos si se va a mantener hasta el final ese juego de hace unos días, por el que, según el señor Sánchez hable como señor Sánchez o como presidente del Gobierno, unos días tiene una actitud u otra. Por lo tanto, nos parece muy razonable que el Senado manifieste una vez más que efectivamente eso es lo que se debe hacer y no jugar a este juego político después, insisto, de tantos años de una sentencia del Constitucional, de sentencias de diferentes administraciones y de acuerdos del patronato.

Así que, en honor a la verdad, nos gustaría manifestar aquí que nos gustaría creer al ministro, que nos gustaría que efectivamente se cumpla. Lo quiero decir, además, en sede parlamentaria para que quede constancia de que le damos toda la validez que merecen las palabras de un ministro de Cultura. Ojalá que se cumpla con esa rotundidad con la que en este momento se ha manifestado, pero la experiencia nos dice que, lamentablemente, no es así. La experiencia nos dice, como ya estamos viendo estos días, que hay veces que entramos en una interpretación. Y como, efectivamente, la palabra es lo que nos asusta, la expresión fue buscar las cuestiones pendientes. Las cuestiones pendientes es un concepto interpretable que no debería ser compatible con esas interpretaciones y, por lo tanto, me gustaría cerrar y acotar precisamente lo que es interpretable y lo que está realmente pendiente. Eso es lo que hace esta moción y lo que desde luego hace la nuestra, que está registrada y que esperemos no tener que debatir.

Así que vamos a apoyar la moción para que quede claro una vez más que no hay cuestiones interpretables, que ya la ley es muy clara, que además hay sentencias muy claras, que hay acuerdos muy claros y que la única interpretación posible es que eso sea lo que se lleve a cabo. Por lo tanto, se trata de rogar y pedir, a través de la manifestación que hace la Comisión de Cultura en el Senado, que el Ministerio de Cultura sea fiel a esas sentencias, que sea también fiel a lo manifestado en las reuniones con los responsables políticos y que, por lo tanto, nos movamos en lo estrictamente archivístico y en las sentencias que en este momento nos avalan para poder cerrar definitivamente este tema y proceder a reforzar lo que es en este momento el Centro de la Memoria Histórica, un bien histórico y patrimonial de todo el Estado español, una vez que se ha restituido todo aquello que razonablemente se podía restituir.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Robles Orozco.  
Vamos a comprobar las asistencias para pasar a las votaciones.

*El señor presidente procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Comprobadas las asistencias, pasamos a las votaciones.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR Y DEFENDER EN LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES OPORTUNAS LA CANDIDATURA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA COMO PATRIMONIO MUNDIAL. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000988)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción relativa a los Picos de Europa.  
Entiendo que se aprueba por unanimidad. (*Asentimiento*).  
Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR E IMPULSAR LA CANDIDATURA DEL ROMÁNICO PALENTINO PARA SU INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000380)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: La siguiente moción, relativa al románico palentino, entiendo que también es aprobada por unanimidad. (*Asentimiento*).  
Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL OCCITANO, ARANÉS EN ARÁN. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000937)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos a votar la moción relativa al occitano, aranés en Arán.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 15; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR Y PRESERVAR LA INTEGRIDAD DEL ARCHIVO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, RADICADO EN SALAMANCA. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/001242)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a la votación de la moción relativa al Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 10.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Muchas gracias a todos.  
Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos.*